

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO IV/02/2011/0171

ASUNTO: Envío de acta de sesión del H.CGU

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 16 de diciembre de 2010, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de Febrero de 2011

 Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

09 FEB. 2011

RECIBIDO

Recibi: Nardo 15:4242s

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/cfc*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 16 de Diciembre de 2010*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

HOJA 1 DE 130

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 16 de Diciembre de 2010
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



HOJA 2 DE 130

Av. Juárez N° 976. Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Jueves 16 de Diciembre de 2010
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días!, tengan todos Ustedes, señoras y señores consejeros. Vamos a iniciar esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario. De conformidad con la convocatoria que fue expedida por esta presidencia el pasado martes 14 de Diciembre del año en curso, y siendo las 10 horas con 40 minutos procedemos al inicio de esta sesión plenaria del máximo órgano de gobierno universitario, y en razón de ello, me permito solicitarle al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes y verificar el quórum legal.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Señor Rector, nos reportan 112 consejeros del módulo de registro, debidamente acreditados, de 176, por lo que tenemos quórum para dar inicio.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, el número de consejeros presentes completa el quórum necesario para iniciar en términos de la ley esta sesión de Consejo General Universitario. Y acto seguido, me permito solicitarle también al Secretario General que proceda a la "Lectura de la orden del día" de esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Crisis financiera de la Universidad de Guadalajara, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a su consideración la presente propuesta de la orden del día, por si hubiera alguna modificación o algún agregado..., bien, si no hay observaciones a la misma, pregunto a este pleno si en votación económica es de aprobarse, por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada la orden del día, muchas gracias. Pasamos entonces al punto número 3 de la orden del día: "Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores". Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, están pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria del día 12 de Noviembre y solemne del 25 y 26 de Noviembre del 2010, de las cuales se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados"; todos tienen en la página y obra en su poder las actas de las sesiones a las que hacemos referencia.

HOJA 3 DE 130



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, entonces si les parece bien esta presidencia propone que se obvie la lectura de las actas de las sesiones anteriores, y si Ustedes están de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo..., están a su consideración el contenido de estas actas por si hubiera alguna observación..., bien, si no hay observaciones sobre las actas de las sesiones anteriores les pregunto si son de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobadas, muchas gracias.

...Pasamos al punto número 4 del orden del día: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes el H. Consejo General Universitario", y para desahogar este punto le cedo la palabra al señor Secretario General.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, tenemos enlistados un total de 75 dictámenes: es uno de Educación; siete de las Conjuntas de Educación y de Hacienda; dos de Hacienda, y 65 Condonaciones y Becas.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Empezamos entonces con los dictámenes de la Comisión de Educación, y le solicito al señor Secretario tenga a bien pasar lectura de los dictámenes de la Comisión, hay un dictamen de la Comisión de Educación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Permanente de Educación se avoca a la evaluación de candidatos y a la dictaminación de ganadores del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León", de 2010, de la Universidad de Guadalajara, según convocatoria emitida por esta Casa de Estudios en conjunto con la Fundación:

Dictamen Núm. I/2010/340:

Resolutivos

"... PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone otorgar el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2010, a:

1) FAUS LANDEROS, GLORIA ELENA:

- a) Ingeniero Industrial egresada de la Universidad de Guadalajara en 1986;
- b) En 2008 realizó sus estudios de Maestría en el Instituto Tecnológico de Monterrey; Campus Guadalajara;
- c) De 1988 a 1991 formó parte del personal docente de la Universidad de Guadalajara;

HOJA 4 DE 130



- d) En 2000 se integró a la Preparatoria Bilingüe del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara, como Coordinadora de Cálculo Integral y Cálculo Diferencial;
- e) En 2005 obtuvo su certificación en The College Board como Académica Certificada para impartir cursos AP (Advanced Placement) de Matemáticas y de Física;
- f) Entre 2006 y 2007 fue colaboradora en el proyecto MELL (Mathematics for English Language Learners) en la NASA (National Aeronautics and Space Administration) de EUA;
- g) En 2008 fue organizadora de "Interpreting NASA Satellite Data, Climate Change and its Impact on Life", la única persona en América Latina que ha participado como educadora en una misión de la NASA;
- h) Participante en 2009 en el curso "Un Séminaire Calisp'h'Air Sous le Ciel de Guyane" organizado por la CNES de Francia, 2009, como especialista en PBL y consultora;
- i) En 2010 logró la participación de estudiantes y académicos del SEMS en un evento de la NASA en México;
- j) Creadora en la aplicación de la técnica didáctica del PBL (Problem Based Learning) en el estudio de información satelital de la tecnología propia de la NASA;
- k) Colaboradora de proyectos entre la CNES (Centre National D'Etudes Spatiales) de Francia y la NASA de EUA, y
- l) "NASA Aerosol Data Network for Students Reserarch: Aerosol and climate workshop". Especialista en PBL y consultora. Evento organizado por la Universidad de Puerto Rico y la NASA.

2) MEDINA MAGAÑA, INDALECIO DANTE:

- a) Por más de 30 años ha sido profesor de la Universidad de Guadalajara, actualmente adscrito al Departamento de Lenguas Modernas, con nombramiento de Profesor Investigador Titular "C";
- b) Integrante del Sistema Nacional de Investigadores y cuenta con el perfil deseado PROMEP;
- c) Ha sido Director General de Extensión Universitaria y Jefe del Departamento de Estudios Literarios de nuestra Casa de Estudios;
- d) Su trayectoria profesional se ha desarrollado académicamente en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, en la Universidad Pedagógica Nacional, en la Escuela Normal Superior de Jalisco, en la Washington University y en la Université Paul Valéry, entre otras;
- e) Ha recibido múltiples premios y reconocimientos tanto por su labor docente como por su obras publicadas; ha sido citado en diversas obras, entre las que destaca la *Enciclopedia de México*;
- f) Desde 1975 ha sido columnista y articulista en *El Día*, *La Jornada*, *Uno Mas Uno*; *El Occidental*; *El Informador*; *Siglo 21* y *Reforma*. // Revistas: *Vuelta*, *El Cuento*, *Nexos*; *Revista de la Universidad de México*, *Casa del Tiempo*, *Caravelle* (Fran); *Prévue* (Fran); *Diversa*, *El Mundo Español* (Corea), entre otras;

HOJA 5 DE 130



- g) De 1984 a la fecha se ha desempeñado como docente en diferentes instituciones de educación superior internacional en países como Francia, Estados Unidos; Italia, Corea, Perú, España, Costa Rica; Brasil, Alemania, Grecia, Portugal, Cuba, Chile y México, y
- h) De 1987 a la fecha ha editado 40 libros publicados en México, España, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Chile, entre otros.

3) RODRÍGUEZ NORIEGA, EDUARDO:

- a) Jefe de Infectología, Hospital Civil de Guadalajara;
- b) Profesor-Investigador titular "C" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara;
- c) Instituto de Patología Infecciosa y Experimental "Dr. Francisco Ruiz Sánchez";
- d) Investigador de Institutos Nacionales de Salud;
- e) Miembro de la Academia Nacional de Medicina;
- f) Coordinador del equipo médico de la Universidad de Guadalajara respecto de las medidas de contención epidemiológica ante el brote de la Influenza A H1N1;
- g) Su labor como investigador se ha visto reflejada en su docencia a nivel Licenciatura tanto en Endodoncia como en Posgrado y Maestría, y
- h) Ha sido reconocida su aportación sobresaliente a la disciplina del conocimiento como docente e investigador de la UdeG.

4) RUIZ RAZURA, AMADO (finado):

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1979, con Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva cursada en la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara en 1986;
- b) Al finalizar sus estudios de Medicina se hizo acreedor a una beca CONACyT para cursar neurocirugía y cirugía general en la Universidad Baylor en Houston Texas, institución a la que posteriormente se integró como docente e investigador. Al mismo tiempo, fundó en el Hospital St. Joseph un centro de investigación en microcirugía, donde logró gran éxito con el programa "San José" de beneficencia social, mediante el cual se proporcionó tratamiento quirúrgico durante quince años a más de mil pacientes con labio y paladar hendido, y malformaciones faciales, originarios de países en vías de desarrollo;
- c) En 1999, el Dr. Ruiz Razura fue nombrado consejero de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, Suiza. Sus aportaciones académicas incluyen 5 libros y 3 manuales de entrenamiento quirúrgico. Realizó más de 600 presentaciones científicas en congresos nacionales e internacionales y elaboró 29 videos de enseñanza en cirugía plástica, cirugía estética y microcirugía reconstructiva;



- d) Realizó múltiples invenciones, como los micro expansores de Ruiz-Cohen (Inamed) utilizados para reparar lesiones arteriales en forma transoperatoria, instrumental quirúrgico para microcirugía endoscópica (Ruiz-Microendoscopic Instrument set – Richard Wolf, Germany), cánulas para reparar la sobre corrección de grasa (Mentz / Ruiz fat spreader – Bayron Medical, Inc.), y disectores para cirugía del contorno corporal Infectología;
- e) Maestro en Ciencias Médicas y Doctor en Investigación Clínica ha participado como profesor visitante en 36 países y fue miembro de 31 sociedades científicas.
- f) En 1997 el Dr. Ruíz Razura fue nombrado Director Clínico del Instituto de Cirugía Plástica del St. Joseph Hospital;

5) URIARTE RINCÓN DE SAMANDI, GLORIA:

- a) Enfermera egresada de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Guadalajara en 1950;
- b) Inició el desarrollo de su trayectoria profesional en el Hospital Civil de Guadalajara, en la Especialidad de Enfermería Quirúrgica y en la nascente área de Neurocirugía;
- c) En 1959 fue Jefa del Departamento Quirúrgico del Hospital México-Americano, cargo que ocupó hasta 1965;
- d) En 1965 se incorpora como Enfermera Quirúrgica al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- e) A partir de 1966 y paralelamente al ejercicio de su profesión, llevó a cabo una destacada labor como docente en instituciones públicas y privadas, especialmente en la Escuela de Enfermería, en la Escuela de Trabajo Social y en la Maestría en salud Pública de la Universidad de Guadalajara;
- f) Es egresada de la Licenciatura en Estudios Anglosajones y Franceses de nuestra Casa de Estudios, titulándose recientemente;
- g) Pionera en el área de intercambio con Escuelas de Enfermería y Medicina de Cuba, nación vanguardista en ésta área del conocimiento en aquella época;
- h) En 1967 se integró cuerpo docente la Escuela de Enfermería "Fray Antonio Alcalde" con estudios incorporados a la Universidad de Guadalajara;
- i) En 1967 la Cruz Roja Mexicana le otorga un reconocimiento en atención a su destacada labor profesional;
- j) En 1970 ocupa la Secretaría de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Guadalajara;
- k) De 1970 a 1996 se desempeñó como titular de Propedéutica en Enfermería, adscrita a la Escuela de Enfermería de la Universidad de Guadalajara;
- l) En 1980 fue titular del Área de Trabajo Social en la Quinta Sala de lo Familiar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, cargo que desempeñara de manera sobresaliente hasta 1983;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- m) En 1981 se formó parte del profesorado de la Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara, en la Especialidad de Trabajo Social;
- n) En 1982 fue catedrática de la Maestría en Salud Pública de la propia Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara, y
- o) En 1986 Worldwide Reference Publications, INC. Washington, incluye su biografía en *Who's Who in Mexico*. 1985. 1986.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2010, a los CC. Faus Landeros, Gloria Elena; Medina Magaña, Indalecio Dante; Rodríguez Noriega, Eduardo; Ruiz Razura, Amado, y Uriarte Rincón de Simandí, Gloria, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jal.; 07 de Diciembre de 2010

Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

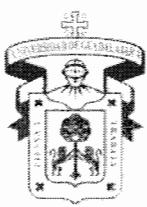
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Federico de la Torre de la Torre

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Orlando Orozco Orozco

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse el mismo en votación económica les solicito sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Adelante señor Secretario.

HOJA 8 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 15 de Enero de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño:

Dictamen N° I/2010/324:

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2011-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ergonomía, con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	23%
Área de Formación Especializante Selectiva	32	36%
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	18%
Número de créditos para optar por el grado	87	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Metodología de la Investigación	CT	40	24	64	4	
Estadística descriptiva	CT	40	24	64	4	
Estadística inferencial	CT	40	24	64	4	Estadística descriptiva
Evaluaciones subjetivas	CT	40	24	64	4	Metodología de la Investigación
Tecnologías del aprendizaje	CT	40	24	64	4	
Total		200	120	320	20	

HOJA 9 DE 130





Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Fundamentos Teóricos en Ergonomía	S	64	-	64	4	
Biomecánica	CT	40	24	64	4	
Antropometría aplicada	CT	40	24	64	4	Estadística descriptiva
Ergonomía Cognitiva	S	40	24	64	4	Metodología de la Investigación
Factores ambientales	CT	40	24	64	4	Metodología de la Investigación
Total		224	96	320	20	

Área de Formación Especializante Selectiva

Ergonomía Ocupacional

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Fisiología del trabajo	S	40	24	64	4	Biomecánica
Desordenes traumáticos acumulativos	S	40	24	64	4	Biomecánica
Análisis de puestos de trabajo I	T	30	34	64	4	
Análisis de puestos de trabajo II	T	30	34	64	4	Análisis de puestos de trabajo I
Ergonomía organizacional	S	40	24	64	4	
Salud y seguridad ocupacional I	S	40	24	64	4	
Taller de tesis I	T	20	44	64	4	
Taller de tesis II	T	20	44	64	4	Taller de tesis I
Total		260	252	512	32	



Ergonomía del Diseño

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Simulación y experimentación I	CT	40	24	64	4	
Simulación y experimentación II	CT	40	24	64	4	Simulación y experimentación I
Ergonomía para grupos especiales	S	30	34	64	4	
Diseño ergonómico I	CT	30	34	64	4	
Diseño ergonómico II	CT	40	24	64	4	Diseño ergonómico I
Factores humanos en informática	S	40	24	64	4	
Taller de tesis I	T	20	44	64	4	
Taller de tesis II	T	20	44	64	4	Taller de tesis I
Total		260	252	512	32	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³CT = Curso-Taller

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	15
Total	15

Esta Área, contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

TERCERO. Los 15 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis, se alcanzan al momento de defender la investigación ante el jurado de titulación. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa.

CUARTO. La Junta académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por Orientación y la periodicidad de las promociones, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ergonomía con orientaciones en Ergonomía Ocupacional y Ergonomía del Diseño, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de Licenciatura o acta de examen de grado; podrán inscribirse al programa los profesionales egresados de carreras de Psicología, Medicina, Enfermería, Ingeniería, Arquitectura, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Biología, Antropología, Sociología, Seguridad e Higiene, y áreas relacionadas con las ciencias biológicas, humanas y sociales, a juicio de la Junta académica;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Certificado o constancia de lectura y comprensión del idioma inglés, de una institución reconocida (PROULEX, CELE) o presentar prueba ante la Junta académica;
- d. Carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría;
- e. Anteproyecto de investigación;
- f. Entrevista con dos integrantes de la Junta académica, y
- g. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Respecto de los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como:

- Maestría en Ergonomía con orientación en Ergonomía Ocupacional, o
- Maestría en Ergonomía con orientación en Ergonomía del Diseño.

El grado se expedirán como:

- Maestro(a) en Ergonomía con orientación en Ergonomía Ocupacional, o
- Maestro(a) en Ergonomía con orientación en Ergonomía del Diseño.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13, del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 7 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Adelante.

HOJA 13 DE 130



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de 14 de Julio de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de Maestría y Doctorado en Genética Humana:

Dictamen N° I/2010/325:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Quinto del dictamen número I/2006/206, de fecha 23 de Mayo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Maestría y Doctorado en Genética Humana, misma que consiste en incluir como requisito de admisión al Doctorado el grado de Maestría y/o el título de Licenciatura, con efecto retroactivo a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

"QUINTO. Son requisitos para ingresar al Doctorado los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

- 1. Acta de examen de grado de Maestría y/o Licenciatura afín en el campo de las ciencias biológicas o biomédicas. Este grado deberá haber sido conferido por una universidad reconocida por la SEP o, tratándose de una universidad extranjera, que ésta sea de prestigio, a juicio de la Junta académica. Los aspirantes serán turnados a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro, a efecto de que se dictamine el nivel de ingreso al programa.*
- 2. ...*
- 3. ..."*

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Séptimo del dictamen número I/2006/206, de fecha 23 de Mayo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Maestría y Doctorado en Genética Humana, modificación que consiste en incluir un año más de trabajo de tesis y ampliar la duración del programa a diez ciclos escolares para el Doctorado con ingreso desde Licenciatura, quedando como sigue:

"SÉPTIMO.- Este programa cuenta con las siguientes opciones:

- 1. Para los alumnos que ingresen al Doctorado a partir de Licenciatura, se requiere cubrir el total de 265 créditos señalados en el plan de estudios y correspondiente a la Maestría y al Doctorado, más un año de trabajo de tesis, por lo que el tiempo para egresar será de 10 (diez) ciclos escolares, contados a partir de su inscripción."*
- 2. ...*
- 3. ..."*

HOJA 14 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. En el caso de alumnos de las generaciones 2006-B al 2010-A, las autorizaciones señaladas en los resolutivos que anteceden aplican, para efectos de regularización, siempre y cuando acrediten contar con la beca otorgada por el CONACyT y haber estado dictaminados con oportunidad.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 7 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones quienes estén por su aprobación en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 120 de fecha 29 de Agosto de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes:

Dictamen N° I/2010/326:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, es un programa profesionalizante de modalidad semiescolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	30	37.97
Área de Formación Especializante Selectiva	45	56.96
Área de Formación Optativa Abierta	4	5.06
Número de créditos para optar por el grado	79	100

HOJA 15 DE 130



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Metodología de la investigación	C	64	16	80	5	
La historia del arte desde la Representación	C	64	16	80	5	
Políticas culturales en México	C	64	16	80	5	
Gestión y Promoción Cultural-artística	CT	64	16	80	5	
Teorías y técnicas de la comunicación y de la recepción	CT	64	16	80	5	
Difusión Artístico-cultural	CT	64	16	80	5	
Total		384	96	480	30	

Área de Formación Especializante Selectiva

Educación

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Teorías y paradigmas educativos	C	64	16	80	5	
Psicología de la educación	C	64	16	80	5	
Filosofía de la educación	C	64	16	80	5	
Metodología de la investigación educativa	C	64	16	80	5	
Teoría del diseño curricular	C	64	16	80	5	
Proyectos educativos I	CT	64	16	80	5	
Proyectos educativos II	CT	64	16	80	5	
Sociología de la educación	C	64	16	80	5	
Pedagogía y andragogía aplicada a las artes	CT	64	16	80	5	
Total		576	144	720	45	



Expresión para las Artes

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Teorías del arte	C	64	16	80	5	
Psicología del arte	C	64	16	80	5	
Talleres artísticos	CT	64	16	80	5	
Metodología de investigación para las artes	CT	64	16	80	5	
El proyecto artístico I	CT	64	16	80	5	
Nuevas tendencias para la producción artística	CT	64	16	80	5	
El proyecto artístico II	CT	64	16	80	5	
Laboratorios artísticos	L	64	16	80	5	
Administración artístico-cultural	CT	64	16	80	5	
Total		576	144	720	45	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Historia de la enseñanza de la música	C	12	4	16	1	
Pedagogía Teatral	C	12	4	16	1	
Literatura mexicana siglo XX	T	10	6	16	1	
Arte no objetual	T	10	6	16	1	
Imagen e Imaginario	CT	10	6	16	1	
El nacionalismo mexicano en las artes	CT	10	6	16	1	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Enseñanza	Tipo3	Horas BCA1	Horas AMI2	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Arte, Emoción y Educación	C	12	4	16	1	
Teatro mexicano	CT	10	6	16	1	
Educación y comunicación	C	12	4	16	1	
La tecnología y el arte	CT	10	6	16	1	
Lo lúdico en el arte	T	10	6	16	1	
Antropología de la danza	C	12	4	16	1	
Apreciación cinematográfica	CT	10	6	16	1	
Propiedad intelectual	C	12	4	16	1	
El Portafolios Académico	C	12	4	16	1	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³CT = Curso-Taller

T = Taller

C = Curso

L = Laboratorio

TERCERO. La Junta académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Título de Licenciatura o acta de examen de titulación;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original -o documento que sea equiparable- de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Presentar comprobante que certifique haber acreditado el nivel 12 del idioma inglés (Proulex o su equivalente);
- Carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

HOJA 18 DE 130



SEXTO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares. Los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría en este programa es tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o memoria de evidencia profesional, o presentar una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Educación y Expresión para las Artes. El grado se expedirán como Maestro(a) en Educación y Expresión para las Artes.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.



DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 7 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y consideran que es de aprobarse por favor en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 18 de Mayo de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación:

Dictamen N° I/2010/327:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se propone aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Jalisco y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

HOJA 20 DE 130



Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	CT	48	96		144	9	
Protocolo de Investigación Médica	CT	48	96		144	9	
Deontología de la Investigación Médica y Comunicación de la Investigación Médica	CT	96	192		288	18	
Total		192	384		576	36	

Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y Modelos Educativos	T	94	2		96	6	
Habilidades y Estrategias y Aprendizaje	T	94	2		96	6	
Manejo de Grupos	T	94	2		96	6	
Diseño, Ejecución y Evaluación de Programas	T	94	2		96	6	
Totales		376	8		384	24	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Genética humana	CT	27	5		32	2	
Introducción a la Medicina de Rehabilitación	C	16	0		16	1	
Morfología Aplicada y Funcional	CT	100	44		144	9	
Programa de Terapia Física y Ocupacional	CT	80	64		144	9	
Rehabilitación Pediatría	CT	100	44		144	9	
Propedéutica de Rehabilitación	CT	66	30		96	6	
Trabajo Médico I	P	0	2064		2064	129	
Total		389	2251		2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Electromiografía y Potenciales Evocados	CT	27	5		32	2	
Prescripción de Ortesis y Prótesis	CT	27	5		32	2	
Farmacología en Rehabilitación	CT	27	5		32	2	
Rehabilitación en Reumatología	CT	38	10		48	3	
Imagenología en Rehabilitación	CT	27	5		32	2	
Rehabilitación en Traumatología y Ortopedia	CT	38	10		48	3	
Trabajo Médico II	P	0	2416		2416	151	
Total		184	2456		2640	165	

HOJA 22 DE 130



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Ética Médica	C	16	0		16	1	
Rehabilitación del Paciente Quemado	CT	27	5		32	2	
Rehabilitación Neurológica	CT	38	10		48	3	
Gestión de Recurso para la Atención	C	48	0		48	3	
Rehabilitación en Ciegos y Débiles Visuales	CT	38	10		48	3	
Psiquiatría y Psicología en Rehabilitación	CT	38	10		48	3	
Trabajo Médico III	P	0	2400		2400	150	
Total		205	2435		2640	165	

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Rehabilitación Cardíaca	CT	38	10		48	3	
Rehabilitación para la Integración	CT	38	10		48	3	
Rehabilitación en Medicina Interna y Cirugía	CT	40	24		64	4	
Rehabilitación Respiratoria	CT	38	10		48	3	
Rehabilitación Geriátrica	CT	38	10		48	3	
Rehabilitación en Problemas de Audición y Lenguaje	CT	38	10		48	3	
Trabajo Médico IV	P	0	2336		2336	146	
Total		230	2410		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

C = Curso

CT = Curso-Taller

P = Práctica



CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud donde se imparte la residencia;
- Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad y ser aceptados por esta institución, y
- Disponer de tiempo exclusivo para realizar los estudios de Especialización.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación los siguientes:

- No acreditar una unidad de aprendizaje;
- No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación tiene una duración de 4 años.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 07 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y consideran Ustedes que es de aprobarse por favor en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 25 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias el dictamen con fecha 4 de Marzo de 2010, en el que se propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos:

Dictamen N° I/2010/328:

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, consistente en la incorporación de materias en el Área de Formación Optativa Abierta, el cual opera bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario 2010-B.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2006/479, de fecha 18 de Diciembre de 2006, que crea la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, agregando materias al Área de Formación Optativa Abierta y modificando la redacción del primer párrafo para quedar como sigue:

La lista de unidades de aprendizaje correspondiente a cada Área de Formación es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria (...)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Selectiva (...)

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Competencia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Acuacultura	CT	33	51	84	7	
Aditivos y Materias Primas para la Industria Alimentaria	CT	33	51	84	7	
Anatomía y Fisiología Humana	CT	33	51	84	7	
Biología en la Industria Alimentaria	CT	33	51	84	7	
Cultura Gastronómica	CT	33	51	84	7	
Desarrollo Humano	CT	33	51	84	7	
Diseño Experimental y Estadística	CT	33	51	84	7	
Elaboración y Gestión de Proyectos Empresariales	CT	33	51	84	7	
Gastronomía Avanzada I	CT	33	51	84	7	
Gastronomía Avanzada II	CT	33	51	84	7	

HOJA 26 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Competencia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Gestión Empresarial I	CT	33	51	84	7	
Gestión Empresarial II	CT	33	51	84	7	
Microbiología Industrial	CT	33	51	84	7	
Nutrición Especial	CT	33	51	84	7	
Procesos Tecnológicos en la Transformación De Alimentos	CT	33	51	84	7	
Procesos Unitarios	CT	33	51	84	7	
Producción Primaria de Alimentos	CT	33	51	84	7	
Programa de Excelencia Sanitaria en Establecimiento de Preparación y Servicio de Alimentos y Bebidas	CT	33	51	84	7	
Tópicos Selectos en Alimentación Ciencia de Los Alimentos I	CT	33	51	84	7	
Tópicos Selectos en Alimentación Ciencia De los Alimentos II	CT	33	51	84	7	
Toxicología Analítica	CT	33	51	84	7	

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco; 07 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y consideran Ustedes que es de aprobarse por favor en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur el dictamen del 26 de Abril de 2010, en el que se propone la creación del Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad:

Dictamen N° I/2010/329:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone la creación del Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir de la aprobación del presente dictamen.

HOJA 27 DE 130



SEGUNDO. El Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad es una unidad departamental cuyo objetivo principal es apoyar el incremento y fortalecimiento de la función sustantiva de la docencia y la investigación científica, así como la extensión o difusión en el Departamento de Estudios Jurídicos y en el Centro Universitario de la Costa Sur.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur, de la terna propuesta por el Colegio Departamental.

Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

- a. Ser académico de tiempo completo en activo, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur;
- b. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico.

El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años -de manera honorífica- y entrará en funciones el 1 de Mayo del año en que inicie período el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Jefe del Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de Abril del año en que haya cambiado el Rector del Centro.

Considerando que el Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Estudios Jurídicos, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

CUARTO. El Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos, y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio de Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos; asimismo, todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa Sur.



SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 07 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., no habiendo observaciones pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen del 21 de Enero de 2010, en el que se propone la creación del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica para el Análisis Territorial y Urbano (LASATU):

Dictamen N° I/2010/330:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone la creación del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica para el Análisis Territorial y Urbano (LASATU), adscrito al Departamento de Proyectos Urbanísticos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica para el Análisis Territorial y Urbano (LASATU) es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- a. Formalizar e institucionalizar las actividades orientadas a los estudios territoriales urbanos, apoyados fundamentalmente en los sistemas de información geográfica, así como otras herramientas de análisis y prospección espacial, dentro del CUAAD, y
- b. Vincular las actividades de investigación, docencia y de extensión, con la integración temprana de alumnos a la investigación.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Proyectos Urbanísticos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la terna propuesta por el Colegio Departamental.

HOJA 29 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

- a. Ser académico de tiempo completo en activo, adscrito al Departamento de Proyectos Urbanísticos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño;
- b. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico.

El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años -de manera honorífica- y entrará en funciones el 1 de Mayo del año en que inicie período el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Jefe del Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de Abril del año en que haya cambiado el Rector del Centro.

Considerando que el LASATU es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Proyectos Urbanísticos, no recibirá remuneración, ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

CUARTO. El LASATU estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Proyectos Urbanísticos, y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El LASATU contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Proyectos Urbanísticos; asimismo, todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 07 de Diciembre de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Dr. Federico de la Torre de la Torre
C. Orlando Orozco Orozco

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla
Ing. Roberto López González
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 30 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son dos dictámenes de Hacienda, de la Comisión de Hacienda. A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales extraordinarios:

Dictamen N° II/2010/361:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone asignar a la Coordinación General Administrativa, para ser destinados al equipamiento e infraestructura de un nuevo Centro Universitario, que incrementa de forma equilibrada la cobertura educativa, a partir del criterio de calidad y pertinencia, así como las necesidades actuales y futuras de cuadros profesionales en la entidad y la región, la cantidad de \$106'227,192.05 (ciento seis millones doscientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 05/100 M.N.), provenientes del "Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa de Nivel Superior 2010" del Gobierno Federal.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de ésta máxima Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco; 13 de Diciembre de 2010

Comisión Permanente de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 31 DE 130



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General una propuesta para modificar el Resolutivo Segundo del dictamen del 10 de Febrero de 2003, mediante el cual se Actualizan las Tarifas Arancelarias Aplicables a los Servicios Escolares que presta la Universidad de Guadalajara, y para actualizar el arancel por concepto de "Registro de Títulos y Grados ante la Dirección General de Profesiones", misma que se pone a su consideración:

Dictamen N° II/2010/362:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone modificar el Resolutivo Segundo del dictamen número II/2003/034, de fechas 10 de Febrero del 2003, mediante el cual se actualizan las Tarifas Arancelarias Aplicables a los Servicios Escolares que presta la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

SEGUNDO. La actualización de los aranceles se realizará anualmente en forma automática, considerando para ello el valor real determinado por el Banco Nacional de México del Índice Nacional de Precios al Consumidor con corte al 30 de Noviembre de cada año, aplicándose en sistema dos días hábiles posteriores a su publicación, incluyendo el mes de Diciembre del año inmediato anterior, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción.

SEGUNDO. Se propone que a partir del 1° de Enero de 2011, se actualice el arancel denominado "Registro de Títulos y Grados ante la Dirección General de Profesiones" para quedar en un monto de \$428.00 (cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, será reembolsado a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General la cantidad de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) para el pago correspondiente al proveedor autorizado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; lo anterior, sin menoscabo de las actualizaciones anuales que le correspondan en el futuro.

HOJA 32 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 13 de Diciembre de 2010

Comisión de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, gracias señor Presidente. Solamente para proponer una corrección de expresión en el Resolutivo Segundo, porque dice "Banco Nacional de México". Banamex es una entidad privada, y el Banco de México es la entidad responsable, entonces quien publica el Índice Nacional de Precios al Consumidor es el Banco de México. Y la segunda, dice "el valor determinado real", el valor real, y simplemente con que se mencione el Índice Nacional de Precios al Consumidor es suficiente, porque ese Índice lo publica el Banco de México y como autoridad monetaria constitucional, y ése es al que nos adscribimos toda la sociedad; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero; tomamos nota de estas correcciones ortográficas por el contenido. ¿Alguna otra observación...?; bien, si le parece señor consejero las anotamos y sometemos a votación el dictamen. Sí, pregunto a esta asamblea si es de aprobarse el dictamen que acaba de ser leído, por favor tengan a bien manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

...Tenemos 65 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas; entonces, yo les pregunto a Ustedes si procedemos leyendo los Resolutivos válidos para todos los dictámenes y los pudiéramos de esta manera votar en paquete. Si están Ustedes de acuerdo con este procedimiento por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, los votamos en paquete.

HOJA 33 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

BECAS

...Se propone al pleno dictaminar a Edgar Eduardo Pulido Chávez como beneficiario de la beca-crédito completa para cursar estudios de Máster Universitario Oficial en Investigación Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Universidad de León, España, a partir del 23 de Septiembre de 2010 y hasta el 22 de Septiembre 2011:

Dictamen N° V/2010/289:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Edgar Eduardo Pulido Chávez como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster Universitario Oficial en Investigación Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Universidad de León, España, a partir del 23 de Septiembre de 2010 y hasta el 22 de Septiembre 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 11 once meses contado a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 24 de Septiembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Colegiatura única ocasión 1,952 euros, equivalentes en moneda nacional;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transportación aérea de ida \$38,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Edgar Eduardo Pulido Chávez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Edgar Eduardo Pulido Chávez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 34 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a Emelina María Muñoz del Toro como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Psicología en el Trinity College Dublín, Irlanda, a partir del 1 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2013:

Dictamen N° V/2010/290:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Emelina María Muñoz del Toro como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Psicología en el Trinity College Dublín, Irlanda, a partir del 1 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 2 dos años, 10 diez meses y 5 cinco días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$9,000.00;
- d. Inscripción por única ocasión 500 euros, equivalentes en moneda nacional y colegiatura anual 18,500 euros, equivalentes en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Emelina María Muñoz del Toro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 35 DE 130



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Emelina María Muñoz del Toro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Diana Isabel Flores Medina para cursar estudios de Máster en Medicina del Envejecimiento en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012:

Dictamen N° V/2010/291:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Diana Isabel Flores Medina como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Medicina del Envejecimiento en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año y 1 un mes, contado a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Colegiatura del tercer módulo, de Agosto 2011 a Enero 2012, 9,300 euros e inscripción anual 300 euros equivalentes en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

HOJA 36 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Diana Isabel Flores Medina deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Diana Isabel Flores Medina, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen donde se propone a Víctor Manuel Correa Santillán para cursar estudios de Máster en Cirugía Hepato- Pancreático Biliar en el Instituto Hepatobiliare "Henri Bismuth", Villejuif, Francia, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2011:

Dictamen N° V/2010/292:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Víctor Manuel Correa Santillán como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Cirugía Hepato- Pancreático Biliar en el Instituto Hepatobiliare "Henri Bismuth", Villejuif, Francia, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;
- Inscripción y colegiatura por única ocasión 4,000 euros, equivalentes en moneda nacional, y

HOJA 37 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e. Transportación aérea de ida \$25,429.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Víctor Manuel Correa Santillán deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Víctor Manuel Correa Santillán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

... Dictamen a favor de Larry López Díaz para cursar estudios de Máster en Artes Aplicadas y Diseño con Orientación en Muebles en Madera, en la Universidad de Gothemburg, Suecia a partir del 6 de Septiembre de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2012:

Dictamen N° V/2010/293:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Larry López Díaz como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios Máster en Artes Aplicadas y Diseño con Orientación en Muebles en Madera, en la Universidad de Gothemburg, Suecia a partir del 6 de Septiembre de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año 8 ocho meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

HOJA 38 DE 130





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Larry López Díaz deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Larry López Díaz, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 horas, adscrito a la Coordinación de Vinculación, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Larry López Díaz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

HOJA 39 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Beatriz Adriana Chávez Cervantes para cursar estudios de Maestría en Ciencias Forenses y Criminología en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, a partir del 8 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012:

Dictamen N° V/2010/294:

Resolutivos

... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Beatriz Adriana Chávez Cervantes como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Forenses y Criminología en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, a partir del 8 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año contado a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$6,500.00 M/N; e
- b. Inscripción semestral \$9,360.00 M/N.

TERCERO. La C. Beatriz Adriana Chávez Cervantes deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Beatriz Adriana Chávez Cervantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

HOJA 40 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Octavio Durán Matute para cursar estudios de Máster en Desing Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/295:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Octavio Durán Matute como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Desing Mutations of the Built Environment en L'Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 9 nueve meses contado a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$5,000.00;
- d. Inscripción para el ciclo escolar 2010- 2011, 5,500 euros, equivalentes en moneda nacional;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Octavio Durán Matute deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Octavio Durán Matute, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 41 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Christian Miguel Sánchez Jáuregui para cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto "José Ortega y Gasset", adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1 de Noviembre y hasta el 31 de Octubre de 2012:

Dictamen N° V/2010/296:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto "José Ortega y Gasset", adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1 de Noviembre y hasta el 31 de Octubre de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 2 dos años, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta 31 de Octubre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Pago único de inscripción 101.17 Euros equivalentes en moneda nacional;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;
- f. Transportación aérea de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Sánchez Jáuregui deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 42 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Sara Eugenia Fajuri Valdez para cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Julio 2015:

Dictamen N° V/2010/297:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sara Eugenia Fajuri Valdez como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Julio 2015.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 3 años, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;
- Matrícula anual para el programa de Doctorado, a la presentación del documento correspondiente;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

HOJA 43 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Sara Eugenia Fajuri Valdez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sara Eugenia Fajuri Valdez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Juan Eduardo López Morales para cursar estudios de Magister en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica, de Chile, a partir del 3 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/298:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Juan Eduardo López Morales como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Magister en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile a partir del 3 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año 9 nueve meses y 5 días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares;
- Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- Seguro médico anual \$4,000.00 M/N;
- Matrícula semestral por 164,500 pesos chilenos equivalentes en moneda nacional, y

HOJA 44 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Juan Eduardo López Morales deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Juan Eduardo López Morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Melina Rosa Rodríguez Carrasco como beneficiaria de la beca para cursar estudios de Master of Arts degree in Sociology en The New School for Social Research, a partir del 24 de Enero de 2011 y hasta el 23 de Enero de 2013.

Dictamen N° V/2010/299:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Melina Rosa Rodríguez Carrasco como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master of Arts degree in Sociology en The New School for Social Research, a partir del 24 de Enero de 2011 y hasta el 23 de Enero de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 2 dos años, contados a partir del 24 de Enero de 2011 y hasta el 23 de Enero de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- Matrícula anual para el primer año 14,805 dólares (18 créditos) y para el segundo año 9,870 dólares (12 créditos) equivalentes en moneda nacional;

HOJA 45 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d. Inscripción semestral 120 dólares equivalentes en moneda nacional;
- e. Transportación aérea de ida \$4,000.00 M/N y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Melina Rosa Rodríguez Carrasco deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Melina Rosa Rodríguez Carrasco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

Dictamen a favor de Ricardo Francisco Ureña López para cursar la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, a partir del 18 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012:

Dictamen N° V/2010/300:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Ricardo Francisco Ureña López como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador a partir del 18 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

HOJA 46 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año y 11 once meses, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Matrícula e inscripción para el total del programa 1,750 dólares equivalentes en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Ricardo Francisco Ureña López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

HOJA 47 DE 130



...Dictamen a favor de Erik Fernando Ramírez Medina para cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, a partir del 18 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012:

Dictamen N° V/2010/301:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Erik Fernando Ramírez Medina como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, a partir del 18 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año y 11 once meses, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 dólares;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Matrícula e inscripción para el total del programa 1,750 dólares equivalentes en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Erik Fernando Ramírez Medina deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Erik Fernando Ramírez Medina, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 48 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen para Mónica Graciela Solórzano Soto para cursar estudios de Maestría en Cooperación Internacional en la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina, a partir de 6 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2012:

Dictamen N° V/2010/302:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Mónica Graciela Solórzano Soto como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Cooperación Internacional en la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina, a partir de 6 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año 5 cinco meses y 5 cinco días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 890 dólares;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00, y
- c. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Mónica Graciela Solórzano Soto deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mónica Graciela Solórzano Soto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 49 DE 130



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Inés Durán Matute para cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016:

Dictamen N° V/2010/303:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Inés Durán Matute como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 5 cinco años, contados a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 220 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- c. Seguro médico anual \$5,000.00 M/N;
- d. Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional;
- e. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M/N, y
- f. Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Inés Durán Matute deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 50 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Inés Durán Matute, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Irma Janett Sepúlveda Ríos para cursar estudios de Máster Oficial en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2011:

Dictamen N° V/2010/304:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Irma Janett Sepúlveda Ríos como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Máster Oficial en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 7 siete meses, contados a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00 M/N;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00 M/N;
- d. Colegiatura para el año 2010 – 2011 4,549.80 euros equivalentes en moneda nacional;
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

HOJA 51 DE 130





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Irma Janett Sepúlveda Ríos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Irma Janett Sepúlveda Ríos, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Alejandro Campos Sánchez es una beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Empresa en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2013:

Dictamen N° V/2010/305:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Alejandro Campos Sánchez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Empresa en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$5,000.00 M/N;
- Seguro médico anual \$4,000.00 M/N;
- Matrícula anual 465 euros, equivalentes en moneda nacional, y

HOJA 52 DE 130





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Alejandro Campos Sánchez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alejandro Campos Sánchez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

... Dictamen a favor de Jesús Ricardo Sevilla Escoboza para cursar estudios de Maestría en Ciencia y Tecnología en el Centro Universitario de Los Lagos, Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2013:

Dictamen N° V/2010/306:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Jesús Ricardo Sevilla Escoboza como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencia y Tecnología en el Centro Universitario de Los Lagos, Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año y 6 seis meses, contados a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$3,300.00 M/N;
- Matrícula semestral \$4,680.00 M/N;

HOJA 53 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El C. Jesús Ricardo Sevilla Escoboza deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jesús Ricardo Sevilla Escoboza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de José Ricardo Calvillo Soto para cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Calidad en la Universidad Iberoamericana, en la Ciudad de México, a partir del 16 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/307:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. José Ricardo Calvillo Soto como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Calidad en la Universidad Iberoamericana, en la Cd. de México, a partir del 16 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$6,500 M/N;
- Material bibliográfico anual \$3,000.00 M/N;
- Colegiatura mensual \$12,228.00 M/N, y
- Transporte anual \$3,000.00 M/N.

HOJA 54 DE 130



TERCERO. El C. José Ricardo Calvillo Soto deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Ricardo Calvillo Soto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de, es prórroga de beca crédito para Carlos Gerardo Ramos Becerra, para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Mayo de 2011:

Dictamen N° V/2010/308:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Mayo de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 €;
- Seguro médico proporcional a 4 meses \$3,000.00;
- Material Bibliográfico proporcional a 4 meses \$3,300.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

HOJA 55 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El becario Carlos Gerardo Ramos Becerra deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Alonso Castillo Ramírez para cursar estudios de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, a partir del 3 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2013:

Dictamen N° V/2010/309:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Alonso Castillo Ramírez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, a partir del 3 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 2 dos años 11 once meses, contados a partir del 25 de Octubre 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 7,000 libras esterlinas;
- b. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Alonso Castillo Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 56 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alonso Castillo Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de María Guadalupe Lomelí Ramírez para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Forestal en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, a partir del 1 de Marzo de 2008 y hasta el 28 de Febrero de 2012:

Dictamen N° V/2010/310:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. María Guadalupe Lomelí Ramírez como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Forestal en la Universidad Federal de Paraná, Brasil, a partir del 1 de Marzo de 2008 y hasta el 28 de Febrero de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 1 un año, contado a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N., y
- Seguro médico anual 500 dólares equivalentes en moneda nacional.

TERCERO. La C. María Guadalupe Lomelí Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 57 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La C. María Guadalupe Lomelí Ramírez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Asociado "B" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ecología en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Marzo de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María Guadalupe Lomelí Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Eduardo Elías Ortiz Espinoza para cursar estudios de Maestría en Mecánica de Fluidos y Energética, en la Universidad de Joseph Fourier, Francia, a partir del 13 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2011:

Dictamen N° V/2010/311:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Mecánica de Fluidos y Energética, en la Universidad de Joseph Fourier, Francia, a partir del 13 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 10 diez meses y 5 cinco días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$5,000.00 M/N;
- Seguro médico \$4,000.00 M/N, y

HOJA 58 DE 130



- d. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Liliana Martínez Lomelí para cursar estudios de Doctorado en Sociología en el École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2013:

Dictamen N° V/2010/312:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Liliana Martínez Lomelí como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Sociología en el École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, Francia, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 3 tres años, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;

HOJA 59 DE 130



- d. Inscripción anual 359 euros equivalentes en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Liliana Martínez Lomelí deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Liliana Martínez Lomelí, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Reynaldo Salvador Cervantes Figueroa para cursar estudios de Maestría en Ciencias en Agro Biotecnología con Orientación en Procesos Industriales en el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, Jalisco, a partir del 2 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/313:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Reynaldo Salvador Cervantes Figueroa como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Agro Biotecnología con Orientación en Procesos Industriales en el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, Jalisco, a partir del 2 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

HOJA 60 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Inscripción Semestral \$6,000.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Reynaldo Salvador Cervantes Figueroa deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Reynaldo Salvador Cervantes Figueroa, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre 2010 ...".

...Dictamen a favor de Arizbeth Alonso Domínguez para continuar estudios de Maestría en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 22 de Agosto de 2012:

Dictamen N° V/2010/314:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Arizbeth Alonso Domínguez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 22 de Agosto de 2012.

HOJA 61 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año y 10 diez meses, contados a partir del 25 de Octubre y hasta el 22 de Agosto de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$6,000.00;
- b. Matrícula semestral \$3,406.00, y
- c. Transporte anual \$3,000.00.

TERCERO. La C. Arizbeth Alonso Domínguez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Arizbeth Alonso Domínguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Dafne Bastida Izaguirre para continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 27 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/315:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Dafne Bastida Izaguirre como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 27 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2012.

HOJA 62 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año 9 nueve meses y 5 cinco días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$6,000.00;
- b. Matrícula semestral \$5,109.50, y
- c. Transporte anual \$3,000.00.

TERCERO. la C. Dafne Bastida Izaguirre deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Dafne Bastida Izaguirre, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Arturo Castro Castro como beneficiario de la beca para continuar los estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Septiembre de 2009 y hasta el 30 de Agosto de 2014:

Dictamen N° V/2010/316:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Arturo Castro Castro como beneficiario de la beca-crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Septiembre de 2009 y hasta el 30 de Agosto de 2014.

HOJA 63 DE 130



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 3 tres años 10 diez meses y 6 seis días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 30 de Agosto de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$6,000.00;
- b. Matrícula semestral \$5,109.50, y
- c. Transporte anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Arturo Castro Castro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y al C. Arturo Castro Castro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de María del Carmen Esqueda González para continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/317:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. María del Carmen Esqueda González como beneficiaria de la beca-crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011.

HOJA 64 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses y 5 cinco días, contados a partir del 25 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$4,500.00;
- b. Matrícula semestral \$5,109.50, y
- c. Transporte anual \$2,250.00.

TERCERO. La C. María del Carmen Esqueda González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María del Carmen Esqueda González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Emmanuel Furlong Estrada para continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/318:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Emmanuel Furlong Estrada como beneficiario de la beca-crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011.

HOJA 65 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses y 6 seis días, contados a partir del 25 de Octubre y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$4,500.00 M.N.;
- b. Matrícula semestral \$5,109.50 M.N., y
- c. Transporte anual \$2,250.00 M.N.

TERCERO. El C. Emmanuel Furlong Estrada deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Emmanuel Furlong Estrada, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Hilarión Colmenares Cano para cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir 25 de Octubre del 2010 y hasta el 31 de Julio del 2011:

Dictamen N° V/2010/319:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Hilarión Colmenares Cano, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir 25 de Octubre del 2010 y hasta el 31 de Julio del 2011.

HOJA 66 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será 6 seis meses, contados a partir del partir del 01 de Febrero del 2011 y hasta el 31 de Julio del 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual a \$6,500.00;
- b. Bibliografía anual \$3,000.00, y
- c. Matrícula semestral \$10,185.22.

TERCERO. El C. Hilarión Colmenares Cano deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Hilarión Colmenares Cano, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Leticia Raquel Elizondo Colmenares para cursar la Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/320:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Leticia Raquel Elizondo Colmenares como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2011.

HOJA 67 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 8 ocho meses, contados a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$6,500;
- Bibliografía anual \$3,000.00, y
- Matrícula semestral por \$10,185.22.

TERCERO. La C. Leticia Raquel Elizondo Colmenares deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Leticia Raquel Elizondo Colmenares, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Jahaziel Méndez Garcia para cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto del 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/321:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Jahaziel Méndez García, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto del 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

HOJA 68 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 9 nueve meses y 5 cinco días, contados a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00;
- b) Matrícula semestral \$10,185.22, y
- c) Bibliografía anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Jahaziel Méndez García deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Jahaziel Méndez García, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Carlos Armando Pacheco Contreras para cursar estudios de Doctorado en Ciencias Biosistemática, Ecología y Manejo de los Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/322:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Carlos Armando Pacheco Contreras como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencias Biosistemática, Ecología y Manejo de los Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014.

HOJA 69 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 4 cuatro años y 2 dos meses, contados a partir del 01 Noviembre de 2010 y hasta 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Bibliografía anual \$3,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$5,092.61.

TERCERO. El C. Carlos Armando Pacheco Contreras deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Carlos Armando Pacheco Contreras, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Roberto Quintero Domínguez para cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto del 2010 y hasta 31 de Agosto de 2015:

Dictamen N° V/2010/323:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Roberto Quintero Domínguez como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto del 2010 y hasta 31 de Agosto de 2015.

HOJA 70 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 4 cuatro años 9 nueve meses, contados a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta 31 de Agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Bibliografía anual \$3,000.00, y
- b. Matrícula semestral \$5,092.61.

TERCERO. El C. Roberto Quintero Domínguez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Roberto Quintero Domínguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Sumsi Gay González para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/331:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sumsi Gay González como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta 31 de Julio de 2011.

HOJA 71 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 8 meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta 31 de Julio de 2011 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Sumsi Gay González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sumsi Gay González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Elodia García Estrada para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 5 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/332:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Elodia García Estrada como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 5 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2011.

HOJA 72 DE 130



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Elodia García Estrada deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Elodia García Estrada, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo "C" de 48 horas adscrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de la Costa; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Elodia García Estrada, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 73 DE 130



...Dictamen a favor de Ángel Luis Sánchez Siordia para continuar estudios de Maestría en Computación Aplicada en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/333:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Ángel Luis Sánchez Siordia como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Computación Aplicada en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 6 seis meses, contados a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$6,500.00;
- b. Matrícula semestral \$18,000.00, y
- c. Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Ángel Luis Sánchez Siordia deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ángel Luis Sánchez Siordia, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 74 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Ángel Marcial Carrillo para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/334:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Ángel Marcial Carrillo como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 6 seis meses, contados a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual \$6,500.00;
- b. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- c. Material bibliográfico anual \$1,500.00 M.N.

TERCERO. El C. Ángel Marcial Carrillo deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ángel Marcial Carrillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 75 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Karina Elizabeth Alba Montaña para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/335:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Karina Elizabeth Alba Montaña como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Karina Elizabeth Alba Montaña deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y La C. Karina Elizabeth Alba Montaña, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 76 DE 130



...Dictamen a favor de Luz Divina Castellón Álvarez para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/336:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Luz Divina Castellón Álvarez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Luz Divina Castellón Álvarez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Luz Divina Castellón Álvarez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 77 DE 130



...Dictamen a favor de Lucía Carmina Michel Pérez para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/337:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Lucía Carmina Michel Pérez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 6 seis meses, contados a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta 31 de Julio de 2011 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Lucia Carmina Michel Pérez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Lucia Carmina Michel Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 78 DE 130



...Dictamen a favor de Gilberto Martínez Núñez para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/338:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Gilberto Martínez Núñez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. El C. Gilberto Martínez Núñez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y El C. Gilberto Martínez Núñez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 79 DE 130



...Dictamen a favor de Aída Medina Camacho para continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/339:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Aida Medina Camacho como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral \$16,312.00, y
- b. Material bibliográfico anual \$1,500.00.

TERCERO. La C. Aida Medina Camacho deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y La C. Aida Medina Camacho, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 80 DE 130



...Dictamen a favor de Eduardo Beltrán Cortés para continuar los estudios de Maestría en Informática Aplicada en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012:

Dictamen N° V/2010/341:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Eduardo Beltrán Cortés como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Informática Aplicada en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año 11 once meses y 13 días, contados a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral (costo por asignatura) \$14,803.45.

TERCERO. El C. Eduardo Beltrán Cortés deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Eduardo Beltrán Cortés, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, adscrito a la Coordinación General de Tecnologías de la Información; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 17 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Eduardo Beltrán Cortés, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 81 DE 130



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Beatriz Sandoval Álvarez para cursar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2012:

Dictamen N° V/2010/342:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Beatriz Sandoval Álvarez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria será por 1 un año 10 diez meses y 13 días, contados a partir del 17 de Enero de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral (costo por cuatro materias) \$44,868.36.

TERCERO. La C. Beatriz Sandoval Álvarez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Beatriz Sandoval Álvarez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo de 48 horas, adscrito a la Dirección de Prensa y Comunicaciones; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Febrero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

HOJA 82 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Beatriz Sandoval Álvarez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Pablo Alberto Macías Martínez para cursar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/343:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Pablo Alberto Macías Martínez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 tres años y 1 un mes, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$6,000.00, y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Pablo Alberto Macías Martínez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 83 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El C. Pablo Alberto Macías Martínez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "B" de Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Pablo Alberto Macías Martínez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Ana Catalina Alatorre Silva para continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a partir del 18 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011:

Dictamen N° V/2010/344:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ana Catalina Alatorre Silva como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 18 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año, contado a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00 M.N. y
- b) Matrícula semestral \$44,868.36 M.N.

HOJA 84 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Ana Catalina Alatorre Silva deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ana Catalina Alatorre Silva, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Norma Angélica Sánchez Badillo para cursar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 18 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011:

Dictamen N° V/2010/345:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Norma Angélica Sánchez Badillo como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 18 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año, contado a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00, y
- b) Matrícula semestral \$44,868.36.

HOJA 85 DE 130



TERCERO. La C. Norma Angélica Sánchez Badillo deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Norma Angélica Sánchez Badillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Gabriela Ramírez Salas para continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011:

Dictamen N° V/2010/346:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Gabriela Ramírez Salas como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año, contado a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$41,868.36 M.N.

HOJA 86 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Gabriela Ramírez Salas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Gabriela Ramírez Salas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asistente "B", adscrito a la Escuela Preparatoria Número 3; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Gabriela Ramírez Salas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Griselda López Barajas para continuar estudios de Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a partir del 13 de Agosto de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2014:

Dictamen N° V/2010/347:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Griselda López Barajas como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 13 de Agosto de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

HOJA 87 DE 130



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 tres años y 2 dos meses, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$8,612.00.

TERCERO. La C. Griselda López Barajas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Griselda López Barajas, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "A" de Medio Tiempo y de Profesor de Asignatura "B", adscritos a la Escuela Preparatoria Número 9; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Griselda López Barajas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 88 DE 130



...Dictamen a favor de Salvador Chávez Prado para continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/348:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Salvador Chávez Prado como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 7 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 años, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$6,000.00.

TERCERO. El C. Salvador Chávez Prado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Salvador Chávez Prado, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "A" de Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 9; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Enero de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Salvador Chávez Prado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 89 DE 130



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Sandra Teresita Núñez Guzmán para continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada, en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 6 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/349:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 6 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 2 dos años y 6 seis meses, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00, y
- b) Matrícula semestral \$6,000.00.

TERCERO. La C. Sandra Teresita Núñez Guzmán deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 90 DE 130



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Alfonso Partida Caballero para cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación "José Ortega y Gasset", Madrid, España, a partir del 15 de Noviembre de 2010 y hasta el 14 de Noviembre 2012:

Dictamen N° V/2010/350:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Alfonso Partida Caballero como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto de Investigación "José Ortega y Gasset", Madrid, España, a partir del 15 de Noviembre de 2010 y hasta el 14 de Noviembre 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito completa será por 2 dos años, contados a partir 15 de Noviembre de 2010 y hasta el 14 de Noviembre 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b) Material bibliográfico anual \$5,000.00;
- c) Seguro médico anual \$4,000.00;
- d) Matrícula e inscripción para cubrir el total de los 60 créditos del programa 6,000 euros, equivalentes en moneda nacional;
- e) Gastos de instalación por única vez \$10,000.00, y
- f) Transportación aérea de ida \$20,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Alfonso Partida Caballero deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 91 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El C. Alfonso Partida Caballero, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "A" de Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 8; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 15 de Noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alfonso Partida Caballero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Martha Harumi Vázquez Cuan para cursar estudios de Maestría en Educación y Gestión del Conocimiento, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 16 Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/351:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Harumi Vázquez Cuan como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Educación y Gestión del Conocimiento en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores (ITESO), a partir del 16 Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año y 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$28,785.00.

HOJA 92 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Martha Harumi Vázquez Cuan deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Martha Harumi Vázquez Cuan, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Especializado "B" de 40 horas, adscrito a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Martha Harumi Vázquez Cuan, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Sofía Magaña Tiscareño para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/352:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sofía Magaña Tiscareño como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

HOJA 93 DE 130



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año ó seis meses, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$14,882.60, y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. La C. Sofía Magaña Tiscareño deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Sofía Magaña Tiscareño, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "B" de 48 horas, adscrito a la Coordinación General de Recursos Humanos; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sofía Magaña Tiscareño, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 94 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Evelia García Nava para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/353:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Evelia García Nava como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año ó seis meses, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00, y
- b) Matrícula semestral \$14,882.60.

TERCERO. La C. Evelia García Nava deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Evelia García Nava, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 95 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Dictamen a favor de Ana Cecilia Gutiérrez Cruz para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/354:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ana Cecilia Gutiérrez Cruz como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 23 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año 6 seis meses, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00, y
- b) Matrícula semestral \$14,882.60.

TERCERO. La C. Ana Cecilia Gutiérrez Cruz deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ana Cecilia Gutiérrez Cruz, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

HOJA 96 DE 130



...Dictamen a favor de Mosqueda Degollado, José Luis Pedro, para cursar estudios de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de Febrero del 2011 y hasta el 31 de Enero del 2013:

Dictamen N° V/2010/355:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Mosqueda Degollado, José Luis Pedro, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de Febrero del 2011 y hasta el 31 de Enero del 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 2 dos años, contados a partir del 01 de Febrero del 2011 y hasta el 31 de Enero del 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Bibliografía anual \$3,000.00, y
- b) Colegiatura semestral \$15,000.00.

TERCERO. El C. Mosqueda Degollado José Luis Pedro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. El C. Mosqueda Degollado José Luis Pedro, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 40 horas, adscrito al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 01 de Enero de 2011, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Mosqueda Degollado José Luis Pedro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 97 DE 130



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Gloria Peña Basulto para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura, en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, a partir del 27 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012:

Dictamen N° V/2010/356:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Gloria Peña Basulto como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, a partir del 27 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 1 un año 9 nueve meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00, y
- b) Matrícula semestral \$14,882.60.

TERCERO. La C. Gloria Peña Basulto deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Gloria Peña Basulto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 98 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Zúñiga Pineda, Sandra, para cursar estudios de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2013:

Dictamen N° V/2010/357:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Zúñiga Pineda, Sandra, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 2 dos años, contados a partir del 01 de Febrero del 2011 y hasta el 31 de Enero del 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual \$6,500.00;
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00, y
- c) Colegiatura semestral \$15,000.00;

TERCERO. La C. Zúñiga Pineda, Sandra, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Zúñiga Pineda, Sandra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 99 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Betsy Annel González Quezada para continuar estudios de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular y Genómica, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud en la Universidad de Guadalajara, a partir del 3 de Febrero de 2010 y hasta el 31 Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/358:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Betsy Annel González Quezada como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular y Genómica en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud en la Universidad de Guadalajara, a partir del 3 de Febrero de 2010 y hasta el 31 Enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 años y 3 tres meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente de la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$9,000.00, y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. La C. Betsy Annel González Quezada deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Betsy Annel González Quezada, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 100 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Luis Daniel Hernández Ortega para continuar estudios de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina y Terapia Génica, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a partir del 2 de Febrero de 2010 y hasta el 31 Enero de 2014:

Dictamen N° V/2010/359:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Luis Daniel Hernández Ortega como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina y Terapia Génica en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a partir del 2 de Febrero de 2010 y hasta el 31 Enero de 2014.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 3 años y 3 tres meses, contados a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$6,800.00. y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Luis Daniel Hernández Ortega deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Daniel Hernández Ortega, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 101 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Daniel Román Rojas para continuar estudios de Doctorado en Farmacología, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Febrero de 2009 y hasta el 31 Enero de 2013:

Dictamen N° V/2010/360:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Daniel Román Rojas como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Farmacología en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Febrero de 2009 y hasta el 31 Enero de 2013.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será por 2 años un mes, contados a partir del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$5,241.00, y
- b) Material bibliográfico anual \$3,000.00.

TERCERO. El C. Daniel Román Rojas deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Daniel Román Rojas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 102 DE 130



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010 ...".

...Dictamen a favor de Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez para concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Ciencia Política y de la Administración, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2011:

Dictamen N° V/2010/364:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2011.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa será por un año, contado a partir del 1 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Octubre de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- b. Seguro médico proporcional a 6 meses \$4,500.00;
- c. Material Bibliográfico proporcional a 6 meses \$5,000.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 103 DE 130



CUARTO. El beneficiario Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo "B" de 36 horas; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario a partir del 1 de Noviembre de 2010, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de Noviembre de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Erika Nohemí Delgado Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración estos 65 dictámenes..., si no hay observaciones y si son de aprobarse todos ellos por favor sírvanse manifestarlo en votación económica..., aprobados, muchas gracias. Con la lectura de éstos, y el desahogo de estos dictámenes agotamos el punto 4 de la orden del día, y pasamos al punto 5: "Crisis financiera de la Universidad de Guadalajara".

HOJA 104 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Al respecto, quisiera solamente mencionarles dos aspectos del problema. Uno, que Ustedes ya conocen, están creo yo adecuadamente informados del problema, las razones por las cuales la Universidad de Guadalajara se encuentra movilizando, demandando el pago del adeudo de 701 millones de pesos que tiene el Gobierno de Jalisco con la Universidad de Guadalajara; pero, más allá de ello, la crisis financiera por la que atraviesa la Universidad de Guadalajara debido quizá principalmente al incumplimiento de las obligaciones que tiene el Gobierno del Estado con la Universidad, y que ha adquirido frente a la Secretaría de Educación Pública, pues hay otras causas del problema financiero de la Universidad de Guadalajara, como lo es la reducción porcentual en las participaciones que tiene el Gobierno federal en la integración del presupuesto universitario, y fundamentalmente también el crecimiento de la nómina de jubilados y pensionados.

...Este problema, que tiene varias aristas, se agudizó en los últimos meses, y principalmente en el mes de Diciembre, toda vez que la Secretaría, la Dirección de Finanzas debe cubrir un gasto considerable caracterizado o conformado fundamentalmente o principalmente por el pago de la nómina de trabajadores y profesores de la Universidad de Guadalajara.

...Como todos Ustedes saben, este mes se pagan las dos quincenas de los salarios de los trabajadores universitarios, se paga la prima vacacional, y se cubre también lo que corresponde al aguinaldo de los trabajadores y de los profesores de la Universidad de Guadalajara; y para todo ello suma una cantidad muy importante que debe de ser erogada en el plazo no mayor de una semana o pocos más días, y el problema radica en que hay un boquete financiero que está dificultando o que ha venido dificultando la integración de todo ese monto de dinero que se requiere para cubrir, cumplir con las obligaciones que tiene la Universidad para con sus trabajadores y sus profesores.

...En virtud de que la Universidad de Guadalajara no ha logrado que se cubra el pago de ese adeudo que tiene el Gobierno de Jalisco, y también en razón de que se suspendió un apoyo que había decidido otorgar la Secretaría de Educación Pública por 210 millones de pesos a la Universidad de Guadalajara, y con el agravante del problema del rezago que tiene la Federación y el crecimiento de la nómina de jubilados, pues hay una insolvencia financiera de parte de la Universidad de Guadalajara, y una falta de capacidad de respuesta de parte de la Dirección de Finanzas para cumplir con este compromiso. Por esta razón, la Universidad de Guadalajara se ve obligada a recurrir a medidas extraordinarias, a medidas inusuales en el cumplimiento de sus responsabilidades por parte de la máxima Casa de Estudios de Jalisco, y esta presidencia quiere someter a su consideración ambos aspectos del problema, el problema en sí de la insolvencia financiera, pero la solución que nosotros estamos viendo en puerta y que podría ayudarnos a salir de este problema financiero, a llenar este boquete en las finanzas universitarias que ya se hizo críticas.

HOJA 105 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Antes de poner yo a su consideración una propuesta que tiene esta presidencia y que queremos hacer ante este pleno del honorable Consejo General Universitario, me gustaría que se abundara en distintos aspectos, tanto generales como particulares, del problema financiero por el que estamos atravesando. Y si ustedes me lo permiten yo quisiera abrir a la participación de los señores y las señoras consejeros, pero antes también si Ustedes me lo permiten, yo quisiera solicitarle a dos personas que abundaran sobre este asunto; bueno, a los miembros de la Comisión de Hacienda en su conjunto, pero me gustaría solicitarlo por el momento o en primera instancia nos hiciera una explicación sobre algunos aspectos muy importantes que es necesario subrayar al consejero Tonatiuh Bravo Padilla, que compartiera con Ustedes algunas reflexiones que consideramos muy importantes, para después cederle la palabra también a la Dra. Ruth Padilla y al Lic. Roberto López, y bueno también por supuesto a Marco, el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios. Señor consejero.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Rector; con mucho gusto. Estimadas y estimados consejeros, en la sesión del Consejo General Universitario pasada explicamos nosotros la composición de los fondos extraordinarios que requieren concurrencia del Gobierno del Estado, de acuerdo a las convocatorias que la Secretaría de Educación Pública hizo, y que nos proveyó como institución de los recursos federales, pero no así de las contrapartes que estaba obligado a entregar el Gobierno del Estado.

...Son tres fondos: el de Incremento de Matrícula, el de Ampliación de Oferta, y el de Reconocimiento de Plantilla, y es total y absolutamente falso, categóricamente falso lo que han señalado el Gobernador, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Educación Jalisco, en el sentido de que la Universidad incurrió en algún aspecto de manejo administrativo incorrecto para el pago de la nómina, y les voy a decir porqué es absolutamente falso.

(PRESENTACIÓN POWER POINT).

...Ahí tenemos nosotros el Fondo de Reconocimiento de Plantilla, y en 2007 el Gobierno del Estado debió haber incorporado 57 millones 361, que debieron aparecer en el 2008, después en el 2009, y después en el 2010. Lo mismo 25 millones 183, en el 2008; 17 millones 290, en el 2009, y los correspondientes a 34 millones 712, de 2010. Entonces, se han reconocido plazas tanto administrativas como de académicos que se han incorporado a la Institución en años anteriores, pero que la Universidad no está recibiendo ese recurso para el pago de nóminas, y que la Universidad sí lo tiene que efectuar evidentemente al haber otorgado nombramientos definitivos a los administrativos y a los académicos. Evidentemente, esto le ha generado un déficit al rubro de Servicios Personales de la Institución, y este déficit llega al mes de Diciembre como un déficit que hace o vuelve imposible a las finanzas públicas, a las finanzas universitarias perdón, el poder sufragar los compromisos de las dos quincenas de Diciembre, y las prestaciones anuales de aguinaldo y de prima vacacional.

HOJA 106 DE 130



...Adelante. Solamente voy a mostrar lo que Ustedes ya vieron la vez pasada. En el caso del 2010; perdón, vamos al 2010. Vamos a ver el Convenio de Reconocimiento de Plantilla; estos convenios fueron suscritos por el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, y en las declaraciones viene claramente puesto qué es la Secretaría de Educación Pública, qué es el Ejecutivo estatal, y viene claramente que es una concurrencia, la Universidad de Guadalajara, y enseguida vamos a ver el contenido de las cláusulas. Las cláusulas señalan claramente cuánto es lo que le corresponde dar al Gobierno federal y al Ejecutivo estatal; y dice claramente en la primera "Fondo para el Reconocimiento de Plantilla", viene la cantidad que le corresponde dar: "72 millones 317" millones, y luego viene cuánto es lo que le corresponde aportar a cada quien: "37 millones 605" y "34 millones 712". Si avanzamos a las firmas, ¿quiénes suscriben este Convenio...?, bueno pues las firmas nos lo dicen: el Rector General, el Secretario de Educación, el Secretario de Finanzas, el Secretario General de Gobierno, y también el Gobernador del Estado, y ahorita lo vamos a poder confirmar.

...Al no otorgar estas contrapartes, evidentemente no hay la posibilidad de tener el recurso que se requiere para el cierre del fin de año. De tal manera que, lo vuelvo a decir en todas sus letras, no tiene ninguna correspondencia con la realidad la afirmación que ha hecho Fernando Guzmán Pérez Peláez en el sentido de que con el recurso ordinario que entregaron están garantizadas las prestaciones, ni tampoco la aseveración del Secretario de Educación Jalisco de que la Universidad debe explicar en qué se gastó ese dinero y porqué no lo hay. Simplemente que ellos han omitido, como lo hemos visto aquí, la entrega de estos recursos.

...Por si fuera poco, al Reconocimiento de Plantilla se suma lo de los otros fondos extraordinarios de Incremento de Matrícula, y Ustedes pudieron checar ahorita que aprobamos un dictamen de 106 millones de pesos de Ampliación de la Oferta para el Campus de Tonalá, bien, ese recurso es lo que aportó la Federación, pero ya el Estado, como Ustedes lo han leído, ha dicho que no hay ningún adeudo con la Universidad. De esos 106 millones de pesos, ésa es la parte federal, faltarían los 106 millones que corresponden a la parte del Estado, porque ése es un Convenio de 50/50 por ciento. Entonces, esto es lo que ha generado el problema a que nos estamos refiriendo, y está suscrito por el Gobernador del Estado y está suscrito por las autoridades que están dando declaraciones en las que desconocen el adeudo.

...Y ya hemos comentado que los recursos que se aprobaron entre 2001 y 2006 por parte del Congreso del Estado, como adicionales a la Universidad y al subsidio ordinario, no tienen que ver con los convenios que se suscribieron de manera extraordinaria posterior al año 2006. Son recursos y partidas totalmente diferentes, con destinos totalmente diferentes también.

HOJA 107 DE 130



...Ésta es la razón por la cual la Universidad de Guadalajara no cuenta con los recursos en este momento para hacer frente al pago de nóminas de fin de año, y ésta es la razón por la cual se termina con un déficit. A esto hay que agregar el hecho, conocido de todos nosotros, de que desde 2003 se modificó el Sistema de Pensiones y Jubilaciones, y para la correcta capitalización del mismo, del fideicomiso, ha tenido que hacer frente la Universidad al pago de la nómina de jubilados y pensionados. Éstos son dos hechos que mantienen en una presión sistemática y a la alza las finanzas institucionales de la Universidad de Guadalajara.

...Frente a este hecho, el señor Rector General ha actuado, además de actuar con responsabilidad pagando lo que le corresponde a los académicos y a los trabajadores administrativos, ha convocado a la Comisión de Hacienda para revisar distintos escenarios que en un momento determinado la Universidad tiene para poder avanzar hacia el fin de año y poder pagar y sustentar financieramente los compromisos laborales que tiene con sus académicos, con sus administrativos y con sus directivos. De las diferentes opciones el Rector General nos pidió que valoráramos la posibilidad de un préstamo bancario, o la posibilidad de un préstamo a otra instancia que en algún momento determinado lo pudiera otorgar. Habiendo analizado las tasas a las que están prestando los bancos, la verdad es que son tasas demasiado altas y además esto requeriría de un entramado jurídico demasiado complicado para la Universidad de Guadalajara.

...De esa manera, y siendo parte de la Comisión de Hacienda el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, se analizó el caso, quiero decirlo de manera muy puntual para que no haya confusiones, del fideicomiso del fondo de retiro que tenemos los trabajadores académicos y que no forma parte de las finanzas de la Universidad de Guadalajara. No hay que confundirlo con el Fideicomiso de Pensiones; es totalmente diferente. Es el fideicomiso en el que los trabajadores académicos tenemos nuestro fondo de retiro y al cual solicitamos préstamos de carácter individual.

...De esta manera, el fondo tiene solvencia financiera suficiente para hacer un préstamo a la Universidad de Guadalajara; y ésta es la razón por la cual habiendo revisado la situación institucional y no pudiendo como autoridad que actúa de manera responsable frente a su comunidad y frente a sus trabajadores, no podemos nosotros faltar al compromiso laboral que hay con la Institución. De esta manera, lo que se propone el día de hoy, es solicitar por parte de este Consejo General Universitario un préstamo al Sindicato de Trabajadores Académicos, le hace el fideicomiso del fondo de retiro, vuelvo a repetir, un fideicomiso no institucional de la Universidad de Guadalajara, sino un fideicomiso específicamente de los trabajadores académicos.

HOJA 108 DE 130



...Quisiera yo señalar de manera muy responsable lo siguiente, este fideicomiso es un fideicomiso que pertenece a la representación colectiva de los trabajadores académicos; y tiene percepciones en el banco en el que está ubicado, que es Banorte, por alrededor del 4 por ciento, un poco más del 4 por ciento de tasa promedio anual. La Universidad en un momento determinado evidentemente pagaría los intereses por el tiempo en el que ese recurso esté en posesión de las finanzas institucionales de la Universidad.

...Finalmente, si en algún momento o por alguna razón la Universidad de Guadalajara no contara con los recursos, o creyera conveniente así, este Consejo tiene la atribución de poder contar con activos que tiene la Institución, una enorme cantidad, que en un momento determinado pueden estar como plena garantía de pago de estos recursos. De tal manera que no hay en la vista de la Comisión de Hacienda la posibilidad de que se ponga en riesgo un fondo y un fideicomiso que pertenece legítimamente a los trabajadores académicos, a nuestros profesores, y que este fideicomiso tiene para responder a los mismos diversas alternativas de inversión que le garanticen simplemente lo que recibe como un promedio de intereses mensuales, anuales perdón.

...Ésa es la razón por la cual se estima pertinente acudir a este préstamo. Estamos hablando de un monto de 200 millones de pesos para poder cerrar el año; el faltante es mayor, por supuesto que el faltante es mayor, pero lo que se requiere para poder concluir el año y estos compromisos de carácter institucional es esta cantidad. De tal manera que, evidentemente ésta sería una primera parte del tema.

...El Sindicato de Trabajadores Académicos tiene una asamblea delegacional y órganos de gobierno que también tendrían que analizar y dar su aprobación, pero para que ellos puedan actuar y para que ellos puedan argumentar, este Consejo General Universitario necesita deliberar respecto de este asunto.

...Quisiera concluir mi intervención señalando que ha sido un gigantesco esfuerzo que nos ha implicado tanto al Rector General, a diversos funcionarios de la Administración General como a los miembros de la Comisión de Hacienda, un trabajo bastante complicado y bastante difícil, intenso, de gestiones tanto en la Ciudad de México como aquí en Guadalajara.

HOJA 109 DE 130



...Prácticamente lo que hay es una cerrazón del Gobierno del Estado, una pretensión de no reconocer y no honrar los compromisos que ha suscrito, que ha firmado, y que el día de hoy simplemente por mantener una diferencia fundamental con la educación pública, con la educación superior y con los principios de educación laica y popular que siempre ha mantenido institucionalmente la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado decide escamotearle estos recursos, decide escamotearle y no cumplir los compromisos que ha pactado con la Universidad de Guadalajara. Y esta situación es una situación que tendremos que continuar haciendo todos los pasos que estén a nuestro alcance para poderlos recuperar durante el mes de Enero y Febrero, y a partir del próximo año como continuidad a lo que se ha hecho hasta ahora.

...Así que es el momento en el que el Consejo General Universitario debe actuar de manera responsable en términos de lo que la estabilidad institucional de la Universidad requiere en este momento; y es momento que hay que actuar además de forma extraordinaria, atendiendo lo que es una contingencia ajena totalmente a la Institución, ajena a lo que hubiera sido su deseo, y que proviene, y hay que decirlo directamente así, de una embestida pública del Gobierno del Estado y de sus funcionarios, principalmente del Gobernador del Estado, en contra de la Universidad de Guadalajara. Por eso, estimadas y estimados consejeros, creo que debemos de revisar este tema a profundidad y actuar en consecuencia para que la estabilidad de la Institución no se vea afectada por la irresponsabilidad con la que está actuando el Gobierno del Estado; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Con su venia señor Presidente. Consejeros y consejeras, quisiera abundar un poco en lo que el Mtro. Tonatuih ha explicado con claridad en esta sesión, pero también lo ha explicado en sesiones previas, porque es fundamental dejar en claro que la Universidad ha sido todo el tiempo prudente y muy responsable en las demandas de recursos que ha solicitado al Gobierno del Estado como una contraparte que, como ya se ha dicho muchas veces, está firmada y conveniada, aunque no se quiera reconocer. El negar que se tiene un adeudo firmado no desaparece el cuerdo en sí mismo, y no es válido utilizar un argumento falaz como el que se ha estado utilizando, particularmente por parte del Secretario de Educación Jalisco en los últimos días y del Secretario de Gobierno, en el sentido de que el Estado de Jalisco es el que más le aporta a su Universidad; eso es algo diametralmente distinto de lo que se le ha estado exigiendo al Gobierno del Estado.



...En primer lugar, el que se haya invertido en la proporción de aportación presupuestal federal y estatal no es responsabilidad de la Universidad de Guadalajara, lo aprobó el Congreso del Estado en el año 2000, y tampoco es esta Administración gubernamental la que nos concedió más presupuesto. De dónde sacan que por esa diferencia que fue aprobada en el año 2000 nos están cubriendo adeudos del año 2007 en adelante. Es como si yo le doy a mi hijo el dinero de la semana y entonces me dice "oye mamá, pero necesito para comprar cinco libros", "¡ah!, pero hace dos años te di triple mesada, de ahí cógelos", o sea, ese dinero ni existe ya. ¿Por qué?, porque está perfectamente detallado y sancionado en el presupuesto universitario.

...El dolo, la mentira de que no sabe nadie en qué nos gastamos el dinero es uno más de tantos argumentos de denostación que usa el Gobierno del Estado. Porque en qué nos gastamos el dinero está explícitamente expresado en el Presupuesto Inicial de Ingresos Egresos de la Universidad, y ahí se reconoce desde el principio de año que tenemos un déficit presupuestal, que obviamente sumado a todas las consideraciones que ya hizo el Mtro. Tonatiuh nos está dejando en un estado verdaderamente crítico para afrontar la responsabilidad fundamental de pagarle a los trabajadores universitarios salarios que por un lado ya han devengado, prestaciones que están comprometidas en los contratos colectivos de trabajo y que están garantizadas en el artículo 123 de la propia *Constitución* de la República. Por encima de cualquier otro gasto de cualquier institución pública están los salarios de los trabajadores, y si la Institución se tiene que comprometer en una deuda para poder pagar esto, déjenme decirles que es facultad de la Comisión de Hacienda proponerlo a este honorable Consejo General Universitario, a propuesta del señor Rector General, de conformidad a la Norma 6.7 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

...Lo que estamos proponiendo el día de hoy, señores y señoras consejeras, no es otra cosa que el uso de una atribución que tiene la Comisión de Hacienda, presidida por el señor Rector General, para poder resolver el contraer pasivos, que ése va a ser el caso, para resolver una emergencia, una contingencia, y más contingencia que cubrirles a los trabajadores universitarios sus salarios y sus prestaciones no hay, porque el derecho al salario es sagrado, y tan sagrado que está consagrado constitucionalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...De esa manera, a mí me gustaría decirles, si me permiten una diapositiva que tenemos por ahí y que ya se me perdió, de hasta dónde llega la sensatez y la responsabilidad de la Universidad para no exigir de más. Fijense, el Mtro. Tonatiuh hace un momentito les explicaba, en 2007 el Estado nos debió haber dado 57 y fracción millones; en 2008: 25; en 2009: 17; en 2010: 34, que hace un gran total de 134 millones 749; y esa es una simple suma aritmética de los totales de año con año, pero da la casualidad que como es plantilla, y la plantilla se suma año con año, pues no nos deben nada más los 134 millones que muy respetuosamente hemos estado solicitando, la verdad es que nos deben más dinero, por una razón muy llana, y voy a ver si me puedo explicar: los 57 millones que nos debieron haber dado en 2007 debieron haber sido regularizados en el presupuesto universitario al año siguiente, que fue el 2008; los 17 millones, perdón los 25 millones que nos dieron en 2008 debieron haber sido regularizados en el año 2009; y por supuesto sumados a estos 57 millones; más aún, en 2009 nos dieron otros 17 millones que este año ya deberían estar regularizados por una suma de 82 millones de pesos. En otras palabras, en 2010 el presupuesto regularizable de la Universidad con relación a plantilla debió haber crecido en una cifra mucho mayor que es de 100 millones de pesos.

...Si nosotros sumamos las cantidades nos vamos a dar cuenta que la cantidad que nos adeuda el Gobierno del Estado no son los 134 millones, ¡hombre!, son 374 millones 692 mil 973 pesos, y con los papeles en la mano, porque si nos autorizaron por ejemplo en 2007 pues ni modo que me digan que estos 57 millones no los pagamos en 2008, en 2009 y en 2010; y los vamos a pagar en 2011. Igual, estos 25 millones del 2008 los pagamos en 2008, en 2009 y 2010, y los vamos a pagar en 2011.

...Lo que quiero explicar, señoras y señores consejeros, es el tamaño del boquete que el incumplimiento del Gobierno de Estado ha ido propiciando a lo largo de los años. Si no sabe el señor Gobernador, si no sabe el señor Secretario de Gobierno en qué nos hemos gastado el dinero, yo le recomendaría que lean los convenios que han suscrito, que lean las cartas-compromiso que le han suscrito a la Universidad para poder participar en los concursos de fondos; que lean y vean y revisen todo el dinero que la Universidad ha ganado en concursos federales y que a final de cuentas el Estado no ha dado la contraparte, o se los ha ahorrado o los ha preferido ahorrar.

...Nosotros hemos cumplido a cabalidad con nuestra responsabilidad. Entendiendo cuál es el problema financiero que tenemos todos en el país, por eso en lugar de reclamar 374 millones, nos vamos a una simple suma aritmética y no al acumulativo que se nos debería estar pagando, pero obviamente si Ustedes suman estos 134 millones que no están actualizados tampoco con los incrementos salariales, ¡ojo con eso!, porque la cantidad subiría mucho, nos vamos a dar cuenta que efectivamente este año tenemos un problema muy grave para cumplirle a los trabajadores todo lo que les corresponde por Servicios Personales para el mes de Diciembre, como ya lo explicaba muy atinadamente el señor Rector General.

HOJA 112 DE 130



...Es por esa razón, señores consejeros y consejeras, que nosotros estamos solicitándoles a Ustedes, como Comisión de Hacienda presidida por el Rector General, a petición del Rector General y en cumplimiento de la Norma 6.7 del Presupuesto de Ingresos y Egresos que se autorice solicitar al Sindicato de Trabajadores Académicos un préstamo que tendrá que ser cubierto de manera total durante el año 2011. Por supuesto, nosotros lo que podríamos resolver en este momento es una solicitud, quien tendrá que resolver si se puede o no se puede es el propio Sindicato; y ¡ojalá! y sí se pueda, porque si no quién sabe cómo nos vaya al cerrar el año.

...Finalmente, yo quisiera insistir, tenemos que desmentir con pruebas documentales, como las tenemos, que lo que está diciendo todo el tiempo el Gobierno del Estado a través de su titular y de sus secretarios, tratando de hacer que una mentira repetida al cansancio, ahora sí que hasta el asco, para que se convierta en verdad. Nosotros somos los responsables de decirle a la sociedad y de decirles a nuestras comunidades lo que realmente está ocurriendo en Jalisco. Quiere decir que no hay dinero para pagarle a la Universidad pero sí para darle algunos millones a TV-Azteca esta misma semana ¿verdad?; no hay dinero para pagarle a la Universidad, pero sí hubo 50 millones para un albergue; no hay dinero para la Universidad, pero hay para muchas otras cosas.

...Y pedimos transparencia, primero que él transparente los 10 mil millones de pesos que se gastó en 2010 nada más, y que nadie sabe en qué se fueron, aunque lo pongan en la página del Gobierno del Estado, que cambian cada cinco días en la Secretaría de Administración. La autoridad moral se gana cuando uno cumple con lo que está exigiendo. La Universidad sí ha sido transparente; la Universidad sí tiene el derecho de exigirle al Gobierno del Estado que sea transparente; pero él, que no ha transparentado nada, ¡por el amor de Dios!, cómo se atreve a calificar a la Universidad de opaca y de que no sabemos, ni ellos ni nadie, en qué nos estamos gastando el dinero cuando está en la página de la Universidad, cuando se sabe cuánto cuesta la nómina mes con mes ¡por el amor de Dios! No saben sumar, y eso que tienen un ingeniero en la Secretaría de Educación. Por lo tanto, señores y señoras consejeros, lo que yo estoy pidiendo a este pleno es que apoyen esta iniciativa de solicitar el préstamo para poder salvar el pago de los Servicios Personales de todos nuestros trabajadores; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias, estimada Ruth Padilla. Antes de pasarle la palabra al consejero Roberto López, quisiera yo solicitarle a este Consejo General Universitario su anuencia para darle la palabra al Director de Finanzas, al Lic. Gustavo Cárdenas Cutiño, para que él les explicara en términos generales la evolución de las finanzas universitarias este año, y concretamente cuál es el problema financiero que estamos enfrentando y cuáles son sus probables consecuencias.

HOJA 113 DE 130



...Tanto el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla como la Dra. Ruth Padilla creo que explicaron excelentemente los datos, las minucias que están en el origen del problema que estamos enfrentando en estos momentos, y está muy claro que el problema no es que la Universidad de Guadalajara haya desviado recursos de manera incorrecta, sino que el problema está en Servicios Personales, y obviamente el problema financiero principal se está reflejando en Servicios Personales, aunque obviamente también este problema financiero se refleja en el gasto de operación de la Red Universitaria, pero lo que nos está metiendo en este problema y que nos urge a encontrarle una salida como la que han planteado tanto el consejero Tonatiuh Bravo Padilla como la Dra. Ruth Padilla, pues sea necesario someterlo a su consideración. Les pregunto a Ustedes si nos autorizan para darle la palabra al Director de Finanzas, y yo se los quisiera pedir que quienes estuvieran de acuerdo por favor que se sirvan manifestarlo..., muchísimas gracias, tiene la palabra el Director de Finanzas.

Director de Finanzas de la UdeG, Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño: ¡Buenas tardes!, señor Rector General Sustituto y Presidente de este honorable Consejo General Universitario. Estimadas consejeras y estimados consejeros, gracias por autorizarme y poderme dirigir respetuosamente a todos Ustedes, integrantes de este honorable Consejo General Universitario. Sí, definitivamente tenemos en puerta los compromisos para poder cerrar el año 2010, que corresponde al rubro de Servicios Generales, de Servicios Personales perdón.

...Definitivamente nosotros para poder cerrar tenemos un compromiso inmediato que se tiene que realizar a más tardar la próxima semana, ya que nos vamos el día 21 de vacaciones, la cantidad de 387 millones de pesos aproximadamente. ¿Cómo lo vamos a solventar?, parte de lo que se va a solventar con ese importe para poderlo cubrir será del gasto corriente que tenemos pendiente por entregar a la Red Universitaria. Y por otro lado pues sí se tendría que manejar un financiamiento para poder completar, cumplir el compromiso con todos los trabajadores de la Universidad de Guadalajara y poder cerrar el ejercicio fiscal 2010. Realmente esa es la posición; es una situación preocupante que tiene la Universidad de Guadalajara hacia todos los trabajadores que, como lo dijo acertadamente la Mtra. Ruth Padilla, es un salario ya devengado que todos tenemos derecho el acceso a ese ingreso. Sería todo integrantes del Consejo y agradezco su atención, y obviamente sí necesitamos que exista un financiamiento externo como lo han manejado aquí; muchas gracias.

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Director de Finanzas. Está en turno el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos, el consejero Roberto López.

HOJA 114 DE 130



Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: Gracias. ¡Buenas tardes! Con su permiso señor Vicerrector, señor Secretario General, compañeros consejeros y consejeras, me parece que volver a retomar el tema que nos ocupa, la actitud del Gobierno del Estado, de sus testaferros, del Secretario General de Gobierno, de Promoción Económica, ¡caray!, a quienes lo decimos a diario, a algunos que nos escuchan a diario ya nos tiene hasta la coronilla. Yo creo que este escenario de relación interinstitucional que tenemos con el Gobierno del Estado es tan grave y tan deteriorado que yo no sé si se pudiera agudizar más esta relación.

...¡Qué lamentable que no exista el oficio para poder sostener una relación con una institución tan importante como la Universidad de Guadalajara, y me refiero al Gobierno del Estado!, y es forzoso que cuando se refiere a ellos también tengamos que calificarlos: mentirosos, embusteros, mitómanos, y solamente los describimos, porque eso es lo que son. Han utilizado de manera facciosa, inmoral, todo el aparato del Estado para tratar de minimizar, de acabar una justa demanda de esta Universidad de Guadalajara.

...¡Qué lamentable que esto ocurra!, ¡qué lamentable que de momento pareciera que tener toda la disposición para llegar a acuerdos!, pero no tienen el suficiente valor cívico porque es lo que puedo decir de ellos; no tienen el suficiente valor cívico para sostenerse, y así ha sido desde el inicio de este año. Apenas sí mostramos voluntad de llegar a un arreglo, y ellos como lo dijo acertadamente el Rector endurecen la posición; dicen: "ya los traemos y ahora los vamos a hacer de esta forma". No tienen voluntad de resolverle a la Universidad de Guadalajara. Manifestaciones, declaraciones, argumentos, convenios, y no sé qué más les podamos traer para que se convenzan de que están equivocados.

...Esta crisis de relación con el Gobierno del Estado, nos ha llevado a una crisis financiera, y en el transcurso el análisis de este fenómeno, permanentemente le insistíamos con la responsabilidad que nos han dado los académicos, y le decíamos al señor Rector que no nos fuera a dejar bajo ninguna circunstancia en un estado de indefensión en este período decembrino. Pero no depende de él, no depende de su voluntad, como tampoco depende de la voluntad de nosotros de que ajuste el recurso para darles a los trabajadores universitarios su cobertura de nómina y de aguinaldo.

HOJA 115 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por parte del Sindicato, y lo digo a título personal y que espero que mañana lo podamos hacer de manera colectiva, existe un sentimiento y un compromiso con la Universidad de Guadalajara: solidaridad, entereza para poder afrontar un riesgo económico que debemos de hacerlo con suficiente madurez y responsabilidad. Yo no creo que haya un solo académico en la Universidad de Guadalajara que no piense que si su fondo de retiro, que no va a necesitar el próximo año, nos pudiera autorizar para que sea ejercido y cubrir las cosas que tenemos que cubrir a fines de Diciembre. No va a estar en riesgo bajo ninguna circunstancia ese fondo de retiro.

...¿Qué es ese fondo de retiro?, son aportaciones mensuales que damos todos los trabajadores académicos para que cuando termine la relación laboral con la Universidad de Guadalajara, sea por fallecimiento, sea por retiro, sea por pensión, se nos entregue. Son montos importantes cuando uno termina la relación laboral con la Universidad de Guadalajara, y si no está en riesgo; además, esto es mucho más importante porque significa la viabilidad de la Universidad.

...En el fondo de retiro, en ese fideicomiso, hay una cantidad muy importante de recursos que aproximadamente un 25 por ciento se encuentra en los fondos, en los préstamos personales que nos hacemos, y que Ustedes ya conocen el mecanismo y que no lo voy a repetir, no lo voy a aquí a recordar, y el otro 75 por ciento es una bolsa muy importante que se encuentra en fondos que si acaso nos dan un rendimiento por ahí del Cetes. Como los tenemos a la vista y son inversiones que se dan y los tenemos disponibles por día, entonces los rendimientos son de esa manera.

...Y si además que nosotros vamos a ayudar a resolver un problema de la Universidad de Guadalajara, estaría yo convocando en mi calidad de Presidente de esa asamblea de delegados, el día de mañana, para que pudiéramos discutir este asunto y poder verle las bondades a esta propuesta. Y si de ahí vamos a necesitar y vamos a tener un rendimiento mayor que en el que nos está proporcionando el fideicomiso, ¿cuál es el problema Y además, por supuesto que sabemos la reconocida honorabilidad de la Universidad de Guadalajara; no me queda a mí ninguna duda en lo personal de que la Universidad de Guadalajara no le va a fallar a sus académicos y en un año, como nos lo están solicitando, estaría cubierto con ministraciones, con pagos de 17 millones y algo cada mes, para que con los intereses pueda cubrirse la cantidad de los 200 millones de pesos.

...Yo creo que el Sindicato, que me honro encabezar, pone toda la disposición a que el día de mañana en la asamblea podamos transmitir a nuestros consejeros, a parte de esta comunidad, a esa parte tan importante de la comunidad, de la responsabilidad que debemos de asumir en torno a enfrentar este problema en la Universidad de Guadalajara.

HOJA 116 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Hoy, somos parte del problema, y mañana espero que los académicos seamos la solución al desdén que está teniendo el Gobierno del Estado y a la falta de responsabilidad por cumplir con los acuerdos firmados en el pacto federal por la educación.

...Yo creo que podemos abundar mucho con esto del Gobernador y con esta bola de funcionarios que no le tienen ningún respeto a esta Universidad de Guadalajara. Yo me limito primeramente a invitar a quienes hoy en este Consejo General Universitario y que forman también parte de la asamblea de académicos de la Universidad de Guadalajara, que el día de mañana fortalezcamos nuestros argumentos y podamos colaborar y coadyuvar a que cualquier acuerdo que tengamos que hacer para ampliar los fines de inversión de este Sindicato, lo hagamos con toda la responsabilidad, con toda la madurez, pero con total convencimiento que estamos haciendo un ejercicio, estamos haciendo un ejercicio de apoyo a la Universidad, y que no tiene ningún riesgo este tipo de asuntos.

...A mí me parece que por hoy, señor Presidente, estimados consejeros, no nada más daré mi voto a favor porque se contraiga una deuda con el Sindicato de Trabajadores Académicos, sino haré todo el esfuerzo que se necesite de convencimiento con mis académicos, y que yo creo que no voy a necesitar mucho, para que el día de mañana podamos ampliar los fines de inversión, y pueda quedar resuelto al menos de manera temporal el asunto financiero de nuestra Universidad. Y esperemos que en Enero y en los próximos días continuar con nuestra lucha; esta lucha no va a terminar hasta que el Gobierno del Estado no reconozca, no reconozca su compromiso con la Universidad de Guadalajara; y lo he dicho en muchas ocasiones, esto no es un asunto político, ellos lo ha hecho político; no es un asunto social, ellos lo están haciendo un asunto social; nada más que cuando vean las consecuencias, ojalá que como plañideras no estén llorando lo que como hombres no pudieron defender.

...Yo sí invito a este Consejo a que apoyemos la propuesta del señor Rector, la propuesta que estamos proponiendo en esta Comisión de Hacienda, y que el día de mañana quienes sean consejeros nos sumemos a este esfuerzo para poder darle una viabilidad financiera en este mes de Diciembre a la Universidad de Guadalajara; por su atención muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, está en el turno el Mtro. Carlos Orozco. Antes solamente quisiera yo abundar un poco sobre este tema. Este problema no es exclusivo de la Universidad de Guadalajara, ya lo han enfrentado otras casas de estudio de otros estados de la República mexicana, por ejemplo la Universidad Autónoma de Sinaloa llegó a tal nivel su crisis financiera que tuvo que desprenderse de parte del patrimonio universitario para solventar esa crisis financiera. Algo parecido enfrentó la Universidad Autónoma de Zacatecas y otras casas de estudio, sobre todo en el punto que tiene que ver con el pago de pensionados y jubilados.

HOJA 117 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...La Universidad de Guadalajara afortunadamente no está en ese trance, pero sí estamos en una situación financiera difícil, y yo quiero abonar solamente en la seguridad que deben de tener los académicos de la Universidad de Guadalajara en relación con recursos que les pertenecen. Y es una garantía que tiene nuestra Casa de Estudios en el sentido de que tiene el patrimonio suficiente para avalar y respaldar, la solidez financiera para responder en su momento al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara.

..No creemos que en un momento dado sea necesario, pero sí este patrimonio inmobiliario es una garantía de que el compromiso adquirido con los académicos de la Universidad va a ser, sería solventado en cualquier eventualidad. Nosotros estamos seguros de que no sería necesario así, pero como en todo préstamo y en todo movimiento financiero de esta naturaleza, el aval o la garantía pues no solamente no salen sobrando sino que incluso es exigible; y la Universidad de Guadalajara cuenta con esas garantías suficientes.

...También les quiero decir que bueno que nosotros los que estamos aquí en la presidencia de este pleno del Consejo General Universitario, o en la presidencia de este máximo órgano de gobierno universitario, pues también somos académicos y también nuestros ahorros están en ese fondo. Entonces, si a mí me lo preguntan como lo hizo el Mtro. Roberto López, yo con todo gusto apoyo esa propuesta, ahí va una parte muy pequeña del fondo, pero es el caso de todos nosotros, e incluso con mucho orgullo y con mucha satisfacción, porque eso significa responderle a la máxima Casa de Estudios de Jalisco, significa retribuirle a nuestra Universidad mucho de lo que nos ha dado y mucho de lo que les ha dado a todos los jaliscienses que ahora tienen una profesión, o tienen opciones de desarrollo cultural, y finalmente también el Estado de Jalisco está, debe de estar agradecido con la Universidad porque su desarrollo se explica en gran medida por la aportación cotidiana que le hace esta comunidad universitaria a la sociedad en la que se encuentra inserta.

..Y si me lo permiten también, señor consejero, expresar un muy sentido reconocimiento a los 22 legisladores del Congreso, del honorable Congreso de Jalisco, por haber aprobado ayer un Presupuesto de Ingresos que le hace justicia a muchos rubros estratégicos para el desarrollo de la sociedad jalisciense, estratégicos para el bienestar de los habitantes de Jalisco, y para el avance de Jalisco hacia nuevos estadios de desarrollo. Estos 22 diputados aprobaron un incremento presupuestal a la Universidad de Guadalajara por 740 millones de pesos y lo hicieron defendiendo con mucha valentía su decisión, defendiendo con argumentos las razones por las cuales le daban este incremento a la Universidad de Guadalajara.

HOJA 118 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y debo mencionar también que en el paquete va un incremento a los Hospitales Civiles por 200 millones de pesos, que les permite resolver un problema también financiero muy parecido al que está enfrentando la Universidad de Guadalajara, y con los mismos argumentos en términos de rendición de cuentas y aportación a la sociedad que hace la Universidad de Guadalajara, pues también los tiene y suficientes, los Hospitales Civiles de Guadalajara, instituciones hermanas de esta Casa de Estudios.

...Se apoya también el desarrollo municipal de manera decidida; se apoyan distintos organismos públicos que han venido siendo soslayados en el interés del Ejecutivo del Estado. Entonces, por esta razón yo quisiera expresar este reconocimiento y solicitarle a este Consejo General Universitario que lo haga también suyo; eso sería de mi parte. Y yo les pediría si me lo permiten expresarlo con un aplauso a los señores legisladores... Consejero Carlos Orozco, y en el turno Jaime Prieto.

Rector del CUCostaSur, Carlos Manuel Orozco Santillán: Gracias. Con su venia señor Presidente. Aprovechar la felicitación para los legisladores locales sobre este gesto. Su Universidad pública, su Universidad de Estado, y seguramente reconocer que más de algún diputado de Acción Nacional tuvo que tomar esa actitud porque así sucede en el parlamentarismo primitivo que tenemos nosotros en nuestro país. Una forma arcaica de formar grupos parlamentarios en donde todos aparentemente piensan igual, lo cual, por eso creo que desde aquí, también para los diputados de Acción Nacional que sí saben leer y escribir, estoy seguro que estarán con nosotros, aún cuando los hayan obligado a ausentarse o a votar en contra, pero no solamente porque se trata de un gesto aberrante de un pseudo republicanismo.

...Es lamentable la capacidad de un gobernante para poder vetar el acuerdo de las fuerzas populares representadas en lo que nosotros reconocemos como sistema republicano; es sumamente lamentable que el Gobernador del Estado tenga a partir de esta interpretación de la ley la posibilidad de competir y de hacer incluso una evocación del sistema presidencialista más trágico que ha padecido un Estado o una dictadura como la que tuvimos en México cuando la voluntad del Presidente estaba por encima de todas las representaciones mayoritarias y populares; eso, es lo que estamos viviendo en Jalisco. Porque la ley es eso: legal, pero no necesariamente justa; y el espíritu de la ley, señor Rector, estarán de acuerdo los compañeros abogados que se encuentran aquí, que debe de ser útil, debe de ser mayoritariamente benéfica, pero sobre todo justa.

...Y el hecho de que el Gobernador de Jalisco tenga la posibilidad de vetar un acuerdo popular de todas las fuerzas ciudadanas y políticas, representadas en el Congreso local, demuestra que el siguiente paso de nuestros legisladores federales es hacer cambios a la *Constitución Política de México* para que verdaderamente transitemos hacia una República y hacia un equilibrio de poderes.

HOJA 119 DE 130



...Lo que sucede en Jalisco, como en Guanajuato y otros estados, es la más aberrante expresión del retroceso que nos han traído gobernadores fundamentalistas, como el Gobierno de Emilio González Márquez, que efectivamente como lo dijo la Dra. Ruth Padilla, aquí pretende el gobierno fundamentalista repetir una mentira como si se tratara de un rezo, lo repite, lo repite miles de veces, y con ello se están convenciendo a sí mismos de que dicen la verdad, y por eso también debemos hacer un llamado a los medios de comunicación que en ese ejercicio analítico y crítico también interpreten lo que es una verdad concreta.

...Las cifras que han presentado el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla y la Dra. Ruth son evidentes pruebas documentales de que los universitarios tenemos la razón y hemos ejercido nuestro derecho a expresarnos con la verdad en la mano, y eso lo deben difundir los medios de comunicación, porque son su primer precepto fundamental como instrumentos de la sociedad.

...Pero además, de todo lo que se ha planteado aquí, quisiera recordarles a los estudiosos de la materia que las ciudades sitiadas también han podido sobrevivir. Leningrado padeció en su momento más de 900 días de asedio del ejército nazi, que por cierto tiene una efectiva y obvia relación con la forma de pensar y de cómo nos quiere sitiar el Gobierno de Emilio González Márquez, como han pretendido sitiar a la educación pública y a las universidades de este país; pretenden sitiar a la educación pública de las universidades más progresistas, y nosotros somos ese propósito.

...Por ello, señor Rector, en ese sitio que se avecina y que no han podido concretar porque nos hemos movilizado, debemos prepararnos para el 2011 y probablemente para el 2012. Por eso, no será suficiente convocar a nuestros compañeros delegados del STAUdeG para que en su asamblea, si así lo decide este pleno, que en su asamblea aprueben que se nos haga un préstamo para pagar este derecho inalienable que son los aguinaldos para los trabajadores de la Universidad de Guadalajara, sino además nos debemos preparar nosotros para una estrategia permanente que a partir de la austeridad, el gasto racional en todas las entidades de la Universidad de Guadalajara, nos permitan poder sobrellevar esta resistencia en contra del asedio del gobierno de Emilio González Márquez a la Universidad de Guadalajara.

...Podemos aguantar nosotros, y estoy seguro que nosotros no nos vamos a cansar de movilizarnos, de manifestarnos, porque faltan otras etapas que tendríamos que acordar en Enero, porque está pendiente algo que incluso yo dije en la última sesión, no descartemos la posibilidad de tomar las carreteras de este Estado, y quedó como una propuesta de análisis en su oportunidad, y me parece que lo tendríamos que discutir en el siguiente año en los primeros días.

HOJA 120 DE 130



...Efectivamente, porque la tregua cultural y tradicional, que hace de nosotros hombres de buena voluntad, parece que no tiene nada que ver con la simulación de Emilio González Márquez, que cada vez declara más ofensivamente contra la Universidad, porque su sarcasmo cuando se refiere positivamente a la Universidad de Guadalajara es eso, es sarcástico, nos dice lo que supuestamente quiere que crea la gente y piensa, pero los que sabemos cómo piensa un fundamentalista sabemos que está utilizando precisamente ese sarcasmo o esa forma de mentir. Él no está diciendo lo que piensa, está diciendo exactamente lo contrario. Por eso lo deben de desenmascarar los medios de comunicación y lo debemos de desenmascarar casa por casa en el 2011, y prepararnos entonces a esta política de austeridad, y donde tenemos aliados en el Congreso de la Unión, en el Congreso local y en la sociedad en general, a una convocatoria para una reforma constitucional que efectivamente nos convierta en lo que pretendemos, en un país y un estado de equilibrios, de equilibrios republicanos que hoy están siendo pisoteados de manera flagrante; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Consejero Jaime Prieto, se me pasó darle la palabra al líder de la Federación de Estudiantes Universitarios, que también es miembro de la Comisión de Hacienda, si me lo permite y después le cedo a Usted el uso de la palabra; muchas gracias Jaime.

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: Sí, muchas gracias señor Rector y al Consejo General Universitario. Creo que ha quedado bastante clara la explicación que ha dado la Mtra. Ruth Padilla y que ha dado el consejero Tonatiuh Bravo en cuestión al presupuesto y a la viabilidad económica de nuestra Universidad de Guadalajara.

...Yo sólo quisiera argumentar sobre la preocupación en el estudiantado de la Universidad de Guadalajara hacia esta situación financiera de nuestra Casa de Estudios. Hoy nos encontramos con que un gobierno que no escucha, que no oye, que salimos a las calles a manifestarnos en más de 48 ocasiones, haciendo una gran megamarcha y hoy declarándonos en resistencia civil pacífica, después de haber trabajado bajo protesta y estudiado de igual forma.

HOJA 121 DE 130



...Este gobierno parece que no ha entendido que la comunidad universitaria y el pensamiento crítico del Estado de Jalisco no está conforme con sus opiniones o con su forma de hacer la política en este Estado; que hoy tiene arrinconada a la Universidad de Guadalajara en una situación difícil al grado tal que hoy estemos planteando un préstamo del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad. Y esta situación no la podemos permitir; por eso la resistencia, y lo hemos venido diciendo desde el contexto y las manifestaciones que hemos venido realizando en cada uno de los momentos que ha sido necesario manifestarlo ha sido un motivo de dignidad y de orgullo, porque el orgullo y la dignidad se manifiesta con la comunidad que respeta y que hace una muestra de que nosotros podemos sacar adelante nuestros derechos, sí es derecho cuando los estudiantes de la Universidad de Guadalajara a tener una educación, y hoy los atentados que está teniendo el Gobierno del Estado son propios a la educación pública y no podemos permitirlo y no lo vamos a hacer.

...La preocupación de los estudiantes universitarios es que hoy está en riesgo el gasto que se destina a las prestaciones a cada uno de los trabajadores universitarios, porque para nosotros es una ofensa que para el maestro que nos enseña y del cual estamos creciendo está en riesgo su aguinaldo; que el administrativo, el cual barre nuestra escuela o el cual es una secretaria, la cual nos brinda nuestro servicio esté también en riesgo y se esté vulnerando su posibilidad de acceder a una prestación legal y sagrada, como lo decía la maestra, hoy en esta época. Por eso para nosotros y para la Federación de Estudiantes Universitarios la postura va a ser siempre la misma: respeto a la Universidad de Guadalajara, respeto a su presupuesto y un trato justo a la Casa de estudios y al pensamiento crítico que saca adelante el desarrollo de este Estado.

...Hoy, nosotros nos postulamos junto con los trabajadores académicos de la Universidad de Guadalajara, para que este préstamo pueda ser real, la posibilidad de los trabajadores de acceder al aguinaldo, pero creemos que ésta no debió haber sido la solución, la solución estaba en manos del Ejecutivo del Estado, y está en manos de él, porque él tiene el presupuesto que debe ser otorgado a la Universidad de Guadalajara para solucionar este problema que hoy vive esta Casa de Estudios.

...Insisto, los estudiantes de la Universidad de Guadalajara nos manifestamos a favor de la resistencia civil y pacífica, en la continuación de nuestra protesta y de nuestra exigencia, porque al final de cuentas nosotros formamos parte de nuestra gran Casa de Estudios y somos solidarios a los problemas que tenga la comunidad académica y la comunidad administrativa de esta Universidad de Guadalajara.

HOJA 122 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Estamos preocupados y seguimos indignados por el trato injusto que le da este Gobernador del Estado a la educación, y todos los actores políticos que se han demostrado, y esperamos que todos los actores políticos de este Estado y a nivel nacional entiendan el problema que vive la Universidad de Guadalajara, porque no es sólo un problema de un Estado, es un problema de una nación. La educación es la herramienta principal que tienen las naciones y los países para sacar adelante a sus pueblos. Y hoy que está en riesgo la educación en el Estado de Jalisco por un Gobernador que no escucha, por un Gobernador que se aferra a sus caprichos, es un asunto y es una situación que deben de entender también a nivel nacional y que no se debe de permitir.

...Desde esta tribuna y desde este órgano de gobierno aprovechamos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara para decir que seguimos en protesta, que seguimos en resistencia civil pacífica y que no vamos a permitir que se vulnere a nuestra Casa de Estudios.

...La solución que hoy emana del préstamo del STAUdeG, y que ojalá sea aprobada mañana en asamblea, es una solución digna, es una solución noble, pero no era la que debió haber operado o la que en este momento debió haber solucionado el asunto. Era una solución que estaba en manos del Gobierno del Estado, y mientras que este gobierno no entienda va a tener a los estudiantes en la calle las veces que sea necesario o va a tener a esta comunidad académica y administrativa protestando por lo que por derecho nos corresponde, que es un presupuesto y un trato digno a la Universidad de Guadalajara. Creo que las explicaciones acerca de los montos quedaron bien claras, y también lo que debe quedar bien claro es que la dignidad de la Universidad de Guadalajara no se negocia por nada, y si es necesario salir a las calles los estudiantes lo vamos a hacer. ¡Viva la resistencia civil y pacífica!, ¡Viva esta Universidad de Guadalajara!

...Seguimos protestando, seguimos manifestándonos y ojalá el contexto haga entender a Emilio González Márquez que tiene una comunidad universitaria, que tiene una comunidad de esta Casa de Estudios indignada y enojada por el trato que le ha dado a esta nuestra Universidad de Guadalajara. Ojalá lo entienda y ojalá lo entienda también el Gobierno Federal, y hoy estamos sacando, estamos resolviendo un problema de la manera que no debió haber sido. Sin embargo, está la solución y está la respuesta, pero también está la indignación de los universitarios que formamos parte de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Jaime Prieto.

HOJA 123 DE 130



Académico del CUCEA, Jaime Prieto Pérez: Gracias Presidente y Rector. Compañeras consejeras y compañeros, me permito comunicarme con Ustedes para enfatizar con la venia de mi Secretario General que en el Sindicato, que en el fondo de retiro con el que contamos, a mí me corresponde su administración como responsable del patrimonio del Sindicato y la estructura sindical, y quiero decirles, y esto es muy importante que Ustedes me ayuden a socializarlo, ya lo dijo el Secretario General la disposición, la posición nuestra es total para apoyar a la Universidad en esta gestión, en este apoyo que se requiere.

...Entonces, lo que sí quiero que me ayuden a socializar es lo siguiente: el fondo de retiro que tenemos, y del cual todos somos socios, todos los afiliados al Sindicato, todos Ustedes académicos son socios, no corre ningún riesgo. Es un fondo administrado a través de un fideicomiso que tiene candados de seguridad para su administración y para su cuidado, y esos no se van a romper. Quiero decirles que nuestro patrimonio, nuestro fideicomiso tiene un valor de cerca de 370 millones de pesos, y hay que decirlo, eso es lo que los trabajadores tenemos ahorrado y esos son recursos propios, recursos que hemos aportado de nuestra nómina, de nuestra quincena para constituir este fondo; y no tiene nada que ver con la Universidad; eso debe quedar muy claro en primer lugar.

...En segundo, no se corre ningún riesgo; ¿por qué?, porque el comportamiento del mismo, digo porque algunos maestros podrán decir que no habrá para otorgarles préstamos, eso no se afecta. El comportamiento del fondo, a lo más que hemos llegado en estas épocas sobre todo de Diciembre a Marzo, ha sido a través de préstamos cerca de 100 millones de pesos, sobre 100 millones de pesos. Entonces, de cualquier manera si eso sucediera tenemos un colchón sobre 70 millones de pesos prestándole a la Universidad los 200 millones de pesos que pretendemos si mañana la asamblea nos lo autoriza, pero que no pone en riesgo de ninguna manera nuestro fondo; al contrario, lo fortalece; ¿por qué?, ya lo decía de alguna manera el Mtro. Tonatiuh, de acuerdo con las tasas que traemos, el Mtro. Roberto, fluctúan entre el 3.9 y el 4 o el 5 por ciento, por ahí fluctúa nuestra tasa de inversión y que el promedio es sobre el 4.4 o 4.5. Más sin embargo la oportunidad de apoyar a la Universidad a que se lo hiciera directamente a una institución, pues la tasa sería mucho muy alta. Sin embargo, nosotros a una tasa razonable estaríamos obteniendo un rendimiento mayor del que tenemos ahorita en la inversión, pero también la Universidad se vería beneficiada porque estaría pagando un interés mucho más bajo que lo que pagaría en cualquier institución, y eso a nosotros como fondo nos fortalece, porque el fondo se estaría fortaleciendo aún más por recibir una tasa de interés mayor.

HOJA 124 DE 130



...El fondo entonces no corre ningún riesgo, por el contrario se fortalece y eso nos abre la posibilidad de crecerlo, de tener un fondo con un crecimiento más elevado, y ojalá y luego de este préstamo pudiéramos seguirle prestando a la Universidad para otros programas, ¿porqué?, porque la Universidad es garantía de pago; la garantía en la Universidad, para nosotros no corremos ningún riesgo con ella, para el pago de éste y otros créditos. Por eso vamos, en la asamblea de mañana se pretende que se nos autorice, pero además ya estamos platicando con el fiduciario y el fiduciario también está de acuerdo porque habrá que cambiar también el contrato o el contenido del contrato de fideicomiso para poder hacer esto, pero creo que ahí le hemos avanzado, creo que vamos por buen camino.

...Hay actitud del Sindicato para poder otorgar este préstamo a la Universidad, pero la parte que me preocupa y en la que sí pido su apoyo es en la socialización de este préstamo, que no se vaya a malinterpretar, porque hay quien pueda aprovechar la coyuntura para tratar de desvirtuar o tratar de enlodar o tratar de hacer creer a la opinión que estamos haciendo mal uso, que estamos poniendo en riesgo el fondo de retiro que es de todos. No permitamos que rumores puedan llegar a vulnerar esta acción que por el contrario, repito, con ella estaríamos fortaleciendo las finanzas de nuestro fondo, y esto es importante que Ustedes lo sepan, porque son consejeros de todas las dependencias, y en todas las dependencias están los maestros que forman parte de este fondo. Por eso, es importante que Ustedes desde el primer momento, a cualquier comentario, puedan tener los elementos y toda la información para poder contestar a cualquier maestro que pueda tener alguna duda sobre el que esta acción de prestar a la Universidad pueda ser desvirtuada.

...Entonces, repito, gracias por su atención, pero sobre todo gracias por apoyar sobre todo en la información de este procedimiento, de esta acción de préstamo, para que los académicos que son socios del fondo pues no vayan a creer que se está, o vayan a tener la desconfianza de que nuestro fondo corre algún riesgo. Por el contrario, nuestro fondo se fortalece financieramente, y estamos al mismo tiempo siendo solidarios con nuestra Universidad de Guadalajara; muchas gracias, gracias Presidente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, si les parece, yo creo que está suficientemente abordado el asunto, salvo que algún consejero quisiera agregar algo de más sobre el tema, y si Ustedes concuerdan con esta presidencia pasaríamos a poner a consideración de la decisión de este Consejo la solicitud que se está planteando por un préstamo al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, hasta por 200 millones de pesos, y yo, bueno lo pongo a su consideración y si es de aprobarse que esta presidencia y la Comisión de Hacienda soliciten este préstamo por 200 millones de pesos, reitero, quienes estén de acuerdo por favor en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 125 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Les agradecemos mucho este apoyo que le están dando a la Universidad de Guadalajara, y al mismo tiempo quiero retomar la exhortativa que nos hace el consejero Jaime Prieto de que Ustedes sean las correas de transmisión para comunicar a la comunidad universitaria las razones y los argumentos y la firmeza de esta decisión que está tomando el honorable Consejo General Universitario, que les informen de las razones de la solicitud que hace la Universidad de Guadalajara a sus maestros, y que les informen también de la certidumbre que existe en el pago de ese adeudo que está adquiriendo la Universidad de Guadalajara. Sin más, pues yo también les agradezco todo el apoyo, y suficientemente discutido este asunto pasamos al punto 6 de la orden del día, que es "Asuntos varios". Está abierta la inscripción para los temas que Ustedes crean necesario considerar. Tema señor consejero Roberto López...

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González:
...Director de la Prepa número 7.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Jaime Prieto, ¿asunto...?

Académico del CUCEA, Jaime Prieto Pérez: Proponer a este Consejo un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Alfredo Lepe.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Marco...?

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Tiene la palabra...; bueno, algún otro que quieran Ustedes abordar? Bueno, entonces el consejero Roberto López cede el turno de los asuntos a tratar, y empezáramos entonces con un homenaje al Dr. Alfredo Lepe, fallecido en días pasados.

(EN EL ACTO, EL PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PROCEDIÓ A GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DR. ALFREDO LEPE OLIVA, EX DIRECTOR DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE").

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Les pido un aplauso por favor para el Dr. Alfredo Lepe... Tiene la palabra el compañero Roberto López.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: Gracias consejero Presidente. Consejeros y consejeras universitarios, hace algunos días en este mismo espacio fue objeto de recordar a un distinguido universitario que lamentablemente y muy joven dejó este mundo. De por sí es lamentable cualquier pérdida humana, pero en las circunstancias como se da la pérdida de Fernando González nos debe de llamar a todos los jaliscienses, pero muy particularmente a toda la comunidad universitaria poderosamente la atención.

HOJA 126 DE 130



...¿Qué circunstancias rodearon la muerte de Fernando González?, los universitarios lo hemos recordado no solamente el día de su fallecimiento sino durante todo este año hemos recordado toda una serie de acontecimientos que se han visto envueltos en torno al asesinato de Fernando González, y que forma parte de un agravio a esta comunidad, y por eso me dirijo en esta ocasión con la anuencia del Presidente consejero, señor Rector, con Ustedes, para que hagamos una enérgica protesta, una exigencia de justicia.

...Hoy en día, la Universidad de Guadalajara parece que no ha sido tratada en los términos en como deberían de hacerlo las instituciones del gobierno, y en este asunto del asesinato de Fernando no solamente ha habido una omisión gigantesca en la conducción de las investigaciones por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por un colaborador cercano del Gobernador Emilio González. Ha sido simplemente el desdén, las ganas de quererle entrar a este asunto, porque no obstante de haber, como todos sabemos, haber sido detenido un participante en su asesinato, habiendo identificado y declarado quienes lo contrataron para tal propósito, no ha habido ni un solo evento judicial que tienda a decirle a la comunidad universitaria que este caso está en vías ya no de resolverse, cuando menos de ser investigado, porque ni siquiera se ha integrado una averiguación previa confiable para tal propósito.

...¿Y qué estamos haciendo la comunidad universitaria ante esos hechos?, lo que le pasó a Fernando nos pudo haber ocurrido a cualquiera de esta comunidad universitaria, y más a los que andamos en el tocadero, pues a lo mejor tal vez algún día nos puede tocar, ¡ojalá que no! Pero, ¿qué estamos haciendo como comunidad universitaria para levantar la voz y exigir justicia por un ciudadano, por un universitario?

...Esta comunidad universitaria ha exigido ante la PGR que atraiga el caso, y tuvimos una respuesta en la que nos dijeron que nos iban a atraer el caso, pues ha sido omisa tanto la PGR como la PGJ. Nos encontramos ante un sistema de impartición de justicia, de integración de averiguaciones que tiene un total disimulo ante un reclamo justo de esta comunidad. ¿Qué tenemos que hacer, me pregunto y les pregunto, para hacernos escuchar?, tendremos que emprender otra acción ciudadana, resistencia civil para exigir el esclarecimiento del asesinato de Fernando, y si es necesario hay que hacerlo, señor Rector, si es necesario hay que emprender una cruzada para que se esclarezca el crimen y sean castigados los culpables materiales e intelectuales de este asesinato.

...¡Exijámosle!, y sería mi propuesta si Ustedes me permiten planteárselas, ¡exijámosles a la PGJ y a la PGR su intervención inmediata para la solución en el esclarecimiento del asesinato de Fernando González!; pronunciémonos por ello a través de un desplegado, que sea motivo de un, de circulación nacional y estatal; ningún recurso que pudiéramos gastar en este tipo de cosas será ocioso.

HOJA 127 DE 130



...A todo mundo nos dolió la partida de Fernando, y yo me pregunto y les pregunto que hemos hecho en lo individual y en lo colectivo para coadyuvar a que se resuelva este problema. Al rato nuestra memoria va a ser flaca y nos vamos a olvidar de este agravio. Yo espero que tengamos memoria en este Consejo, que tengamos memoria en la Universidad. No sé si sea perdonar, pero nunca olvidar. No debemos de olvidar esto, y hasta en tanto no estén los responsables cumpliendo, cumpliendo el castigo que son merecedores por estos actos, debemos los universitarios proclamarnos permanentemente en contra de este tipo de acciones, que han sido omisas las dos instancias: la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General del Estado de Jalisco.

...Por ello, señor Rector, que ponga a consideración si Usted lo cree conveniente, sea conducto para que hagamos un enérgico pronunciamiento de este órgano de gobierno, exigiendo el total y cabal esclarecimiento del asesinato de Fernando González. No solamente por ser miembro distinguido como lo fue de esta comunidad, sino porque sigo creyendo que en él encerraba un agravio más a la Universidad de Guadalajara, y que esto no lastima solamente a su familia sino nos lastima a todos los que en ella aquí participamos; es cuanto y muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: En el mismo sentido ¿consejero...?

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: Sí, con la venia señor Rector. Entender que somos una comunidad universitaria es entender también que con el fallecimiento de Fernando González Sandoval fuimos heridos todos y cada uno de nosotros, y no hay pago más justo que se resuelva el caso jurídicamente.

...Parece ser que las autoridades estatales, y también porque no las federales, han desoído el llamado de una comunidad importante en el Estado de Jalisco, y como muchos asuntos más le han dado carpetazo. Y por si nos faltara indignación a esta comunidad universitaria, también a un año de la muerte de Fernando González Sandoval, es un caso más que indigna a la comunidad, situación que nos demuestra que este país está mal, y está mal por casos como el de Fernando.

...Hoy, esta comunidad universitaria está lastimada y está herida porque no se ha esclarecido la muerte de uno de los pertenecientes a nosotros mismos, y parece ser que no hay respuesta y no hay llamado, parece ser que ya se tiraron a la hamaca. Y, en coincidencia con el Mtro. Roberto López, no podemos dejar que esto suceda así, tenemos que hacer los llamados pertinentes para que se esclarezca el caso de quien fuera uno de nosotros, de Fernando González Sandoval.

HOJA 128 DE 130



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Desde la Federación de Estudiantes Universitarios, de quien formó parte también Fernando González, y con quien tuvimos mucha cercanía y mucho acercamiento por su trato a los estudiantes, exigimos un trato también justo a este caso, exigimos que se esclarezcan los hechos del asesinato del maestro, porque sólo así podrán devolvernos un poquito de lo mucho que nos quitaron al llevarse a Fernando González Sandoval. No nos lo devuelven, pero sí tratan con dignidad a esta Casa de Estudios si se esclarece el tema.

...Por eso, y estoy de acuerdo con el Mtro. Roberto, que se esclarezca, que se haga un llamado a las autoridades pertinentes y que no se olvide el tema, que no se olvide que no sólo asesinaron de quien fue parte de uno de nosotros, sino hirieron a esta comunidad e hirieron a la Universidad de Guadalajara, y eso no puede quedar en el olvido.

...El pago más justo que le pueden dar al Mtro. Fernando González Sandoval y a esta comunidad universitaria es que se esclarezca y que se sancione a los culpables. Hasta hoy no ha sido así y ha sido dado por carpetazo, y no lo podemos permitir.

...Ojalá y esta comunidad universitaria tome una determinación al respecto, y sí señor Rector que hagamos un fuerte llamado a las autoridades para que esclarezcan el caso de uno que era miembro de nuestra comunidad universitaria, porque como lo dijo Roberto le tocó a Fernando González, y el día de mañana nos puede tocar a cualquiera de nosotros, y eso no lo podemos permitir, pero también por la dignidad y por la historia de nuestra Universidad de Guadalajara lo debemos de hacer. Hacemos ese llamado y ojalá las autoridades entiendan la indignación que causa este tema a la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Marco. Bueno, está la propuesta de que este Consejo General Universitario haga un manifiesto público reclamando el esclarecimiento de los hechos en torno al asesinato del Mtro. Fernando González y que se castigue a los culpables. Entonces, someto a la determinación de este Consejo esta propuesta y les pregunto si es de aprobarse en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., muchas gracias.

...Adicionalmente, les pediría un voto de confianza esta presidencia para que designe de entre los miembros de este Consejo a aquellos consejeros encargados de redactar el comunicado y a la comisión que le dé trámite a su publicación, si les parece bien, bueno, muchas gracias.

HOJA 129 DE 130



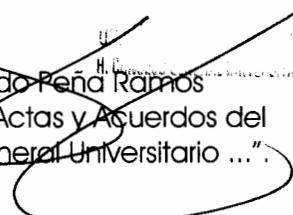
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Bueno, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 20 minutos de hoy jueves 16 de Diciembre del año en curso, me permito dar por concluida la sesión de esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitaria, no sin antes agradecerles a todos Ustedes su presencia en este Paraninfo. ¡Buenas tardes!, y muchas gracias.

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2010-2011.


Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario


José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario ...".

HOJA 130 DE 130